

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//9.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1904

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

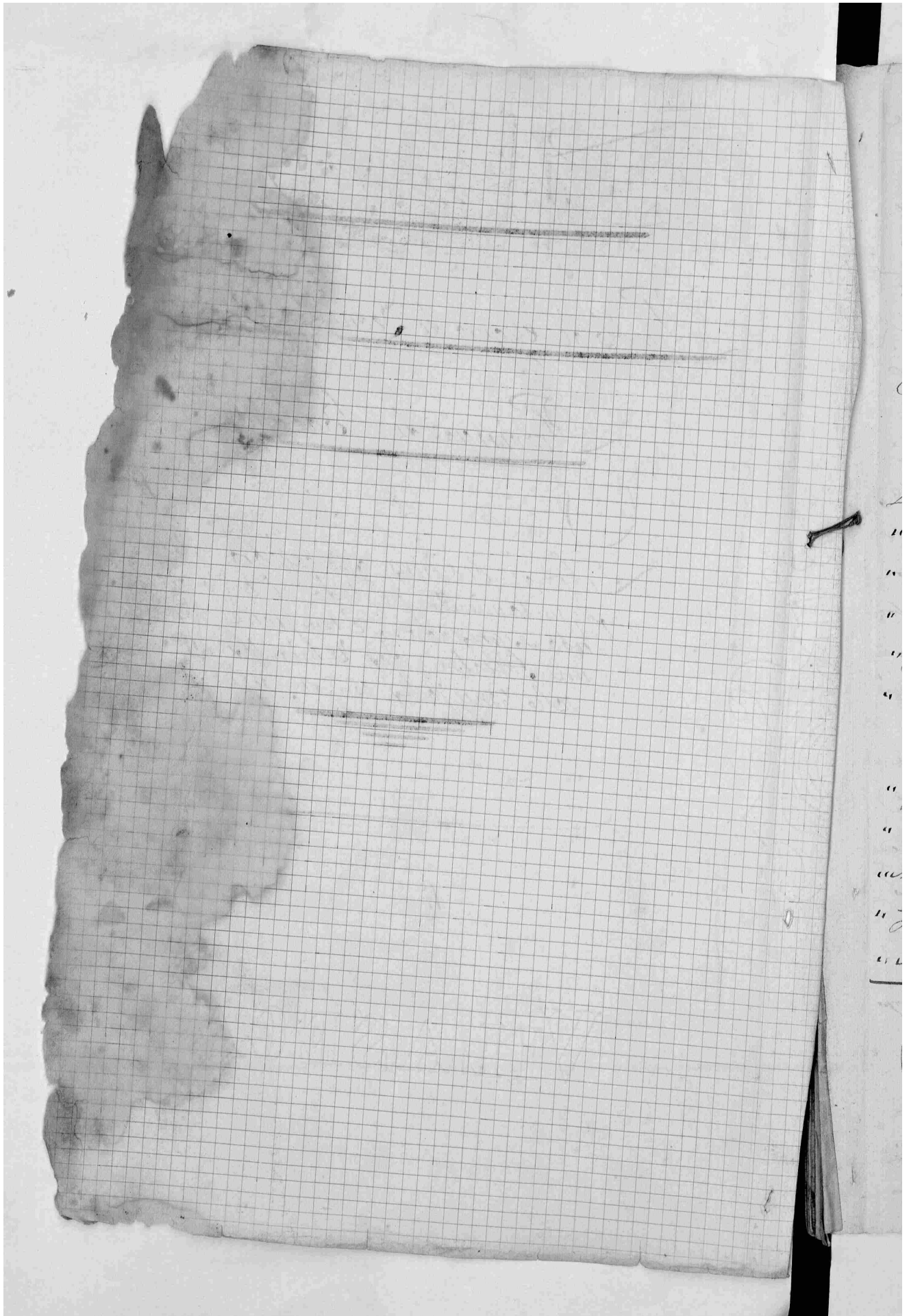
Año de 1904.

Pueblo de Segura de Leon Partido de

Provincia de Badajoz

Libro de sesiones que celebra este Ayuntamiento, en todo el año en
toda expresado. Se componen de
un Alcalde, dos Tenientes y
seis Consejeros con su Srío.







Sesion inaugural del 1º Mayo 1904

Sres. asistentes, Numero primero

que quedan

- D. Inocencio Casquete Alba
- " Jose Juan Garcia
- " Antonio Lucas Casquete
- " Cipriano Diaz Cardenas
- " Jose Gata Perez
- " Manuel Rey Jaramillo.

Sres. que entran

- " Jose Perez Lerzo
- " Ladislao Medina Maya
- " Manuel Gomez Jaramillo
- " Fernando Montero Maya
- " Manuel Gordon Moreno

En la villa de Leon a primero de Mayo se unió en unos cuartos, siendo las doce del dia se reunieron en estas Casas Consistoriales previa especial convocatoria del Sr. Manuel Inocencio Casquete Alba los Sres. que entraron puesto al margen con asistencia del

Secretario propio de la Corporacion por el cual fue leído el Real Decreto de 24 de Mayo de 1894, que se refiere a la toma de posesion de los

ayuntamientos que son elegidos en sus
glo a la vigente ley municipal. Por
dicho Sr. Presidente fueron ordenados
los Sr. elegidos por el orden de votos
que habian obtenido en la eleccion res-
pectiva, y resultando con mayor nú-
mero el Consejoal de los presentes don
Eduardo Basquitero y Alba; este ocupó la
Presidencia interina, dando así cumpli-
miento al artículo 8.º de la vigente ley municipal,
y acto seguido el Sr. Presidente interino or-
denó que cada cual de los Sr. Consejoales pre-
sentes escribiera en una papelita el nombre
del compañero que creyera mas digno para
desempeñar las funciones de Alcalde defini-
tivo, punto que todos sabian leer y escribir.

Una vez escritas las papelitas por todos, se de-
positaron en una urna que al efecto estaba
preparada, procediéndose después a la extra-
ccion una por una, operacion que se efectuó
por el Sr. Presidente interino, el cual las iba
leyendo en alta y clara voz, y yo el actuario
fui anotando el nombre que correspondia y cuyo
resultado fue el siguiente:

Votos obtenidos para Alcalde Presidente
don Jose Dion Garcia, diez votos — 10
Papelitas en blanco, una — 1
Resultando elegido por diez votos don Jose Dion
Garcia, recogió en el acto las insignias



Julio de 1881

del cargo de Presidente definitivo, da las gracias a sus compañeros por la distinción con que le habian honrado, despidiéndose de este segundo que por el mismo orden proceda a la elección de los tres que han de desempeñar los cargos de Alcaldes primeros y segundo de Atlix que son los que corresponden a esta villa segun la escala del art. 3º de la Ley Municipal.

Se verificó en seguida y en la forma que se tiene la elección del Concejal que ha de desempeñar las funciones de Presidente primero de Atlix, resultando elegido por diez votos, Don Jose Fernand Serrano, el cual tomó del Sr. Presidente la insignia de su cargo. Hecha la misma operación para la elección de fomento segun el resultado de ella elegido tambien por diez votos, Don Lázaro Medina Maya a quien tambien le fue entregada la insignia de su cargo, quedando todos en plena posesión.

Seguidamente y abiendose terminado la elección de Atlix y Temicente, el Ayuntamiento por unanimidad nombra para desempeñar las funciones de Regidor Sindico a Don Cipriano Diaz Cardenal y para suplente de este a Don Manuel Cardero Moreno, habiendo nombrado tambien Regidor interventor a Don Josefata Porras, cuyos nombres aceptaron sus respectivos

caros siendo los socios y sus compañeros por el nombramiento hecho a su favor.

A continuación acordaron que cada semana se celebre una sesión ordinaria y ésta los domingos a la una de la mañana, citándose para las extraordinarias con arreglo a la ley.

Por último se hace mención a esta continuación los señ. Concejalos que forman este Ayuntamiento, además del Alcalde, Teniente y Síndico, por el orden de votos que obtuvieron cada uno en su elección, según continuación se expresará.

- 1.º Regidor D. Fernando Casqueto Alba
- 2.º D. D. Esteban Guibar Casqueto
- 3.º D. D. José Gato Perera
- 4.º D. D. Manuel Rey Larauillo
- 5.º D. D. Manuel Jover Larauillo
- 6.º D. D. Fernando Montes Moya
- 7.º D. D. Manuel Cordón Morán

Todo que se dio por terminada este acta de una agitación y posesión, la cual firmaron todos los señ. concurrentes a ella, y yo el Sr. secretario.

José Díez José Pérez Ladrado Medina
Eugenio Díaz José Gato

Antonio Escobar

Manuel Jover

Manuel Cordón

José Gato

Fernando Montes

Manuel Rey

Manuel Rey

Antonio Hidalgo

Hidalgo

Manuel Rey



Julio 1904

Acta

Asistencia Sesión del 3 de Julio 1904

- Alcaldes
 D. José María García
Ayudante
 D. Pedro Largo
 D. Leonardo Medina Maya
- Regidores
 D. Cipriano Díaz Cascajal
 D. Antonio Lobo Cascajal
 D. Manuel Gómez Jaramilla
 D. Fernando Montán Maya
 D. Manuel Borden Morano

En la villa de Segura de Luna a tres de Julio de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los señores de este Ayuntamiento, que han quedado al margen en su respectiva lista de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María García y asistencia del Sr. propio de la Corporación, no habiendo concurrido los señores Concejales D. Eduardo Cascajal por estar enfermo y D. José Gata y D. Manuel Rey por estar ausentes. Por dicho Sr. Presidente se abrió la sesión pública, y por el actuario se dio lectura del artículo 60 de la vigente ley municipal, el cual dispone el número de sesiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, y tomado acuerdo

U

se acordó que se dividirá el Ayuntamiento en tres sesiones permanentes, y tomado acuerdo

se procedió por papetete, quedando delegada
como permanente con los Sr. siguientes

Comisión de presupuestos y Hacienda

El Sr. Alcalde Presidente
D. Eduardo Casquete Alba
" Antonio Guabon Casquete
" Manuel Cordero Morera

Comisión de Política Urbana

• Don Pedro Largo
" Don Jato Perera
• Manuel Rey Garcamillo
" Cejivino Diaz Barcenal

Comisión de Política Rural

• Ladilao Medina Maya
" Manuel Gomez Garcamillo
" Fernando Montan Maya

En esta forma quedan constituidas las tres
comisiones en que se han dividido los indivi-
duos que constituyen este Ayuntamiento, en cumpli-
miento de lo que previene el actual acuerdo.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que
viendo los ramos de la administración pública
bastantes estensos, delegaba el referente a con-
tinos para todos cuantos asuntos sean nec-
sarios en el Ayuntamiento segundo a Ladilao Medina,
y en el Regidor sustituyó todo lo referente a pesos
y medidas.

En este acto se presentó ante la Corporación



Acto de fecho

El presente ejecutivo nombrado por la Real Audiencia de Quito, Juan Garcia, presentando el expediente que se contra el deudor de Fernando Gordiner, de recibidos, se suscribió el día de 1901, y este le manifestó, que siguiera todos los procedimientos que marca la instrucción en estos expedientes, así como para todos los decretos que le fueron entregados que constan en la certificación dada por el recaudador voluntario de dicha especie, hasta haberse efectuado, todo lo que se le hizo saber en el acto al Sr. Garcia. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmándola con los asistentes a ella de que es el fin. con fecho =

Mesa

Perez Medina Gale Diaz

Rey Escobar Montero Gomez

Condens

Antonio Urbalgo
Su

Reunion del 17 de Enero de 1904

Pres. asistentes

Alcalde

D. José Díez, García

Consejeros

D. José Saver, Lergo

Laodileo Medina Maya

Concejales

Gaspariano Díez, Cardenal

D. José Vata Pérez

Manuel Rey Saramillo

Manuel Saver, Saramillo

Fernando Vinturo Maya

Manuel Cordero Marano

Número tres

En la villa de Laguna de Leon a die y siete de Enero de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que buen fuertor al margen en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez, García y asistencia del Sr. propio de la Corporación, no habiendo concurrido los Concejales D. Coluaro de

Corcuato y D. Antonio Escobar por encontrarse enfermos.

Abierta la sesión pública por el actuario se dio cuenta de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el vecino de esta villa Genesio Medina Lergo en el cual pide pague para el pago del valor de las aceñas que remató el Agente Ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento, las cuales pertenecian a Fernando Sordano Domínguez, por discutirse que este tenia con el Municipio; bien enterada la Corporación del escrito leído, acordó unánimemente cancelar en pleno prudencial con el fin de que pague el importe del valor en que remató el



Jalisco cines

expresado fruto de acciones, cuyo plazo ha de
terminar cuando lo acuerde la Corporación Mexicana
solo saber oportunamente al Medico Legista
para los fines oportunos.

Acto seguido el mismo Sr. D. cuenta y
lectura de una informacion promoria hecha
a nombre de Eulogio Sanchez Rubio en la que
justifica venir en posesion hace mas de
dos años por compra que hizo a Manuel Lue-
man Castano hoy difunto, de veinte y seis areas
y ochenta y tres centiareas de tierras con plantan-
tos de albos e Nigueras al sitio de las veredas
de este termino; y cuya informacion se encon-
tra anotada preventivamente en el de la pro-
piedad de este partido donde el Sanchez ha se-
llectos los derechos a la Hacienda segun con-
tado pago n.º 8, y el Quinto, acuerdo: Que se to-
me nota expresiva de la finca de que se trata
para darla alta en el primer afandio que se
forme al Eulogio Sanchez, segun lo disponen los
Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1774, cuya
informacion se devolvera al interinista con

...verificación de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr.
Presidente levanto la sesion, firmandola con todas
las Vtas a ella asistentes de que certifica

José Díez Pérez y Medina Díaz Gata
" Sevbar Gomez rey Cordero
Montano Juan Antonio Alvarez
Alvarez
no.

Sesion del 24 Enero 1904

Vtas. asistentes. Numero Cuatro

Alcalde
" José Díez García
Secretario
" José Perro Largo
Labulao Medina Maga
Regidores
" Ygnacio Díez Cordova
" Antonio Sevbar Casquete
" José Gata Perro
" Manuel Rey Jaramillo
" Manuel Juan Jaramillo
" Manuel Gordon Morcos
" Fernando Montano Maga

En la villa de Segura de León
a veinte y cuatro de Enero de
mil novecientos cuatro, sin
de la hora acordada se reunieron
en esta sala de sesiones con el fin de celebrar
la ordinaria de este día, los señores
del Ayuntamiento asistentes al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díez García

Asistiendo del Sr. propio sala
corporación; por el Sr. Presidente
fue abierta la sesión pública y por el actua-
rio fue hecha la lectura que fue aprobada y sus-
crita por todos los asistentes. Seguidamente

Folio 141

por el actuario se dió cuenta y se lea
un oficio del Sr. Almirante de Correo de Foz de
en el que exige el pago del conductor de
torreón desde dicha Ciudad a esta villa,
pueblos de Bodonal, Fuentes de León, Cabeza
Barraza, Arroyomolinos y esta localidad, acor-
dando por unanimidad que se manifieste
a dicho Almirante por conducto del Sr. Alcalde
que este Ayuntamiento no está obligado a pagar
dicho peaton por no tener obligación para
ello, y que lo mismo que puede hacer
mientras el Sr. Almirante de Correo o la de
receiva nombra un peaton en propiedad,
es pagar la parte proporcional que le pue-
da corresponder entre los seis pueblos ante
dichos.

Seguidamente el mismo Secretario dió cuenta
y lectura de un escrito que dirige a
esta Corporación, los vecinos de este pueblo
Juan Cordero Chaves y Antonio Miramón
Agudo, en el que piden a la misma, se
le concedan nueve metros cuadrados en el
parque de la plaza, para volver un fies-
to o aguaducto, suponiéndole caso de ver
el derribo el cañon anual que se crea
según el terreno que se pide: hevi en
tenidos todos los Sr. del Ayuntamiento, des-
cubrieron sobre la petición que en él

se hace acordando por unanimidad que se le concedan á los peticionarios los nueve metros de terreno que piden en el paso por el río en el medio del mismo, para la ubicación del aguaducto que desean colocar en él, por lo cual han ^{de abonar} como canon, renta y cinco pesetas anuales pagadas por anticipado en la depositaria municipal donde se le facilitaran los oportunos recibos de pago; este canon será pagado por los interesados mientras tengan ubicado el agua debido, dejándose de satisfacer los de el día que lo quiten, pero dejando el paso en la forma que se encuentra antes de su ubicación. no hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión firmandola en los puntos sus. de que con el fin de haber ^{de abonar} vale

Manuel Díaz Perez Medina Díaz
Rey León Gomez Montero Cordero

Antonio Hidalgo
Vice
Pres.

Hoja siete



Exposición del 21 de Mayo 1904
Los asistentes al Primer Cuadro

- Alcaldes
 " Don Juan Lema
Regidores
 " Juan Peral Sergio
 " Sabido Medina Maya
Regidores
 " Cipriano Diaz Cardenal
 " Antonio Acosta Cagente
 " Jose Sata Torres
 " Manuel Rey Jaramillo
 " Manuel Jaramillo
 " Fernando Montes Maya

En la villa de Segura se le
 a treinta y uno de Mayo de
 mil novecientos cuatro; es
 pues a terminada la ratifi-
 cación del abastecimiento, sigue
 con revisiones los hon. del
 Ayuntamiento que son los puestos
 al margen para acordar un
 mo acuerdo que en atención
 al mal estado en que se

encuentran dos de los tres bastanes que hay
 para las exigencias de Alcabala y Teniente
 por estar completamente deteriorados, e' un
 capata para su uso, que se compran dos,
 uno para la Alcabala y otro para el
 Teniente primero, pagando su coste del
 capitulo de impuestos por un haber un
 cantidad alguna para este gasto;
 asi como tambien se abone del expresado
 capitulo, el desmante que se le hace a los

quantas municipal y el sueldo que gastan
los señores en las linternas que usan por
la noche en su servicio; así como tambien
se abonen del mismo capitulo que se
ha al referido portuñes todo cuando que trae
cuenta de Beneficencia del Sr. Gobernador
Segundamente el presente Sr. D. D. cuenta y muestra
de una informacion posesiva hecha a nombre
de Ramon Gallego Pardo, en la que justifica venir
en posesion hace mas de dos años por compra a
Antonio Puri Brando y a su padre Jose Gallego
Figueras de las fincas siguientes: la comprada
al Puri, de tres areas y treinta y tres centiavos
tierra con plantacion de olivos, el sitio de la Pina
ra o Almagra; veinte y cuatro areas y cuatro
centiavos tierra plantada de olivos e higuer
ra en Valde Sevilla y ocho areas y cuarenta
centiavos tambien tierra con plantacion de olivos
en el mismo sitio que la anterior, todas en este
termino; y cuya informacion se encuentra ante
tala preventivamente en el de la propiedad
de este partido, donde el Ramon Gallego ha
satisfecho los derechos a la Hacienda, segun con
tra de pago unum tra, y obligo acordó: que
la finca referida se le den alta por el
aprobado que se forme al referido Gallego, segun
lo disponen las Reales Ordenes del 14 de Mayo y
Junio de 1764, y cuya informacion se devuelva
al interesado con certificacion de este partido se acordó
lo para el uso de su derecho.

Folio 10

Se to regido el actuario dio cuenta y tectura
de otra informacion posesionada hecha a nombre
de Alberto Zamá Rodriguez, en la que por el
de un año en posesion ha un año de tres años por
compra a D. Domingo y su mujer M.ª Jose
fa Pison, de una casa en calle de Bechilleros
de esta villa n.º 23, cuya informacion se en-
cuentra anotada preventivamente en el regis-
tro de la propiedad del partido, donde el
Zamá a satisfucho los derechos a la flama
de regun carta de pago n.º 922, y el ty.
orden que se le di de alta al expresado Zamá,
en el spendio que se forma, como lo proce-
renta Real orden del 14 de Mayo
y Junio de 1884, y cuya informacion se envia
por el interesado por certificacion de este par-
ticular de cuando para el 14 de Mayo
Se continuaron el mismo Sr. dio cuenta y tectura
de otra informacion hecha a nombre de Mar-
te Dematlen Medina, Viuda, en la que por el
que hace mas de un año compró a D.º Mateo
Santana hoy difunto, un año quinta parte de
casa que hoy constituye una, a la manada
en el n.º 28 en calle del Hornal de esta villa,
cuya informacion se encuentra anotada preventi-
vamente en el de la propiedad de este partido,
donde la interesada ha satisfucho los derechos

a la Hacienda, según carta de pago no. 616,
y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se tome no-
ta de esta finca para darla alhó en el primer
agosto a la Marta Benaldez, según lo dis-
pusieron Mateo Ordóñez el 14 de Mayo y
Juan de BDA, y según información se devolue-
ra la mencionada con certificación de este par-
ticular de acuerdo para el uso de su derecho -
por último el mismo actuó sus lecturas a otra
información hecha a nombre de Eduardo Aguirre
pardo en la que justificó venir en posesión de
estas fincas que continuaron se apropiaron, con pro-
ceder a Benito Rodríguez Piñón, Laureano Rubio
Soriano y Josefina Perros de esta ciudad y
son: Dos cuartas partes de casa en la calle del Cas-
tillo marcada con el nú. 8 antiguo y 6 moderno.
Una hectárea, siete áreas y treinta y dos centiares
tierra plantada de olivos e higueras y vinya
en la Hoya; Ocho áreas y medio centiares tier-
ra en la Vereda; Ocho áreas y medio centia-
res tierra en el mismo sitio; Veinte y seis
áreas y ochenta centiares tierra plantada
de olivos y vinya al sitio de la Hoya o Caball
Levita; Diez áreas y setenta y dos centiares tier-
ra con olivos en el Monte de los Pilos, y trein-
ta y dos áreas y diez y ocho centiares olivos
y tierra en la Vereda, todas en este término;

A.0.049.344 *

Folio unave



cuya informacion se encuentra anotada por
 nuevamente en el de la propiedad de este
 partido, donde el Agudo Pardo ha satisfecho
 los derechos a la Hacienda segun carta de
 pago n.º seis; y el Agudo: en su virtud,
 acuerdo: que se tome nota expresiva de
 toda finca descrita para cada una
 en el primer expediente que se formo al
 cuando Agudo, como lo dispone la Real
 Cedula del 14 de Mayo y Junio de
 1884, cuya informacion se devolvera al vi
 toriado con certificacion de este particular
 de acuerdo para el uso de sus derechos,
 no hubo mas asuntos de que tratar, y el
 Sr. Presidente levanto la sesion fincandole
 con los demas sus de que certifico-

M. Diez Perez Hedera Diaz

Perez Escobar Gomez Monteni Cordova

Antonio Hidalgo

 Vice
 Sr.

Junon del 7 de Febrero del 1824

Número 121

Concurretes

Alcalde

José Díaz García

Concurretes

José Berco Lerdo

León de la Cruz de la Cruz

Concejales

Agustín Díaz Cardenal

Antonio Escobar Casquete

Manuel Rey Jaramilla

Manuel Gomez Jaramilla

Fernando Montero Maya

Manuel Cordero Moreno

En la villa de Segura de León
á siete de Febrero de mil no-
vecientos cuatro, siendo la
hora acordada se reunieron
los tres del Ayuntamiento que han
autoridad a firmar en esta
sala de sesiones con objeto de
celebrar la ordinaria de este
día; todos bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Díaz
García y asistencia del Sr.

proprio de la Corporación. Por dicho Sr. Presidente
se dio cuenta de un escrito que ha dirigido
al Ayuntamiento de esta villa Gerónimo Rubio
Laguna en suplica de que por dicha Corpora-
cion se le concediera un pedazo de terreno
en la Calleja de la Hataya con el fin de alisar
una finca que tiene con lindante con di-
cha Calleja. Enterada la Corporación de la peti-
cion que antecede acordó por unanimi-
dad no concederle al Rubio Laguna el terreno
que solicita, lo cual se le hará saber al
mismo por conducto del Sr. Alcalde.

Johi dia

Tambien fue dada cuenta por el Sr. de un oficio
que Sr. Emilia Escobar a dirigido al Sr.
la referente al arriendo de la Casa
de la Guardia Civil quedando de
sado toda la Cooperacion.

Por el Sr. Alcalde se propuso que devieran
pagarse del fondo del imprevisito cinco pesetas
a Rafael Mayas Garduza por haber traído
a esta villa el correo de la misma desde
la Atropenal asi como tambien sesenta y dos
setas y cincuenta céntimos al farmacéutico
titular D. José Antonio Montero por las
medicinas que todo el presente año necesi-
te el puesto de la Guardia Civil de esta villa
acordandose por todas las Ses que se abone
ambas cantidades del capítulo de imprevisos.
Seguidamente por el actuario se dio cuenta y
stura de una informacion posesoria
hecha a nombre de Pedro Santana delgado en
la que acredita que hace mas de seis años
tiene en posesion de una Casa Calle Martodon
comprada a su convecino Juan Condado Mayas
cuya informacion se encuentra anotada
preventivamente en el de la propiedad
de este partido donde el Santana ha
tenido los derechos a la Hacienda

segun carta de pago n.º 49, y el Ayuntamiento en su vista teniendo en cuenta lo que dispone las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, acordó que en el primer apéndice que se forme se dé de alta al referido Santamb, devolviéndole la informacion con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido el mismo Sr. D. dio cuenta de otra informacion posesoria hecha á Nombre de José Martin Alavilla en la que justifica que hace mas de tres años viene en posesion de una casa en la calle de la Fuente de esta villa n.º 28 por compra á Antonio Rubio Rey, difunto, y cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Martin ha satisfecho los derechos á la Hacienda segun carta de pago n.º 30, y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que se tome nota de la casa de que se trata para darla de alta en el primer apéndice que se forme al dicho Martin, segun las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1884, cuya informacion se devolverá asintiendo, con certificacion



Lotis once

de este particular de acuerdo para que
de subderecho.

Por último el mismo día cuenta de
información hecha a nombre de Gerónimo
Rubio Lorenzo en la que justifica que
hace medio año tiene en posesión por
verbal de heredades de su padre Antonio
Rubio Rey las fincas siguientes: Cuarenta
y las áreas y noventa y tres centiares
sitio al sitio de la Mataya; cinco áreas
y treinta y seis centiares sito al mismo
sitio y tres áreas y veinte y tres centia-
res también sito al sitio que el anterior
todas en este término, cuya información
se encuentra anotada preventivamente
en el de la propiedad de este partido donde
Rubio ha satisfecho los derechos a la Hacienda
según carta de pago n.º 54, y el Ayuntamiento
en su vista acordó que se tome nota
expresiva de las fincas de que se trata
para darlas altas en el primer apechúe
que se forme al Gerónimo Rubio con
arreglo a los Reales Ordenes de 14 de Mar-
zo y junio del 884, y cuya información

se devolviera al interesado con certificacion
de este particular de acuerdo para efusa-
de su derecho.

No hubo mas asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levanto la sesion firmandola
con los demas tres de que certifico =

M/ D^o Perez Medina Corduro
Montano Gomez Rey Diaz Escobar
Antonio Hidalgo

Sesion del 14 de Febrero del 904

Sres asistentes Numero siete

Alcalde

D. José Díez Garcia

Tenientes

José Beras Lergo

Ladislao Magaña Mayas

Concejales

Cipriano Díez Cordonal

Antonio Escobar Casquete

Juanes Rey Jaramillo

Juanes Gomez Jaramillo

Fernando Montan Mayas

Juanes Cordoro Beras

En la villa de Sepurra de Leon
a catorce de Febrero de mil
novecientos cuatro; despues
de terminando el partes
continuo reunida la cor-
poracion para acordar
que cuando haya fondos
se pagasen de fondo de im-
previsto veinte pesetas de
un libro de acta de ma-
trimonio, treinta para

otro de defunciones, ambas para el juzgado
municipal; seis pesetas veinte y cinco
centimos por una caja puerata a

satisfecho los derechos á la Hacienda se-
gun carta de pago n.º 92, y el Ayunt.º
en su virtud acordó que se di' de alta
en el primer apéndice que se haga di-
da finca, al dicho D.º, segun lo dispo-
nen los Reales Ordenes de 14 de Mayo y
Junio del 884, devolviéndola al interesado
con certificacion de este particular de
acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido el presente Sr.º dió cuenta de
otra informacion hecha á nombre
de Francisco Diaz Jaramillo en la que
acredita que hace un mes viene
en posesion de una casa sin núme-
ro en calle de Santa Cruz de esta villa
por compra á Fran.º^{co} Oja Montero,
cuya informacion está anotada pro-
prietariamente en el de la propiedad de
este partido donde el D.º ha satisfi-
do los derechos á la Hacienda segun
carta de pago n.º 99, y el Ayunt.º en su
virtud acordó que se tome nota de
las fincas de que se trata para darla
alta en el primer apéndice al Diaz
Jaramillo segun lo disponen las



Folio tres

Reales Ordenes de 14 de Marzo y junio
de 1884, y cuya informacion se deva
verar al interesado con certificacion
de este particular de acuerdo para el
uso de su derecho. El Sr. Alcalde con
to la sesion firmando la presente
con todos los asistentes a ella de que
yo el Sr. certifica

D. Diego Perez Medina Cordoba

Montero Gomez Perez Luchan

Diego Antonio Hidalgo
Espinoza

Sesion del 22 febrero 1904

- Asistentes
- Alcalde
D. José Diaz Garcia
- Abogados
" José Perez Lopez
" Ladislao Medina Abaya
- Concejales
" Manuel Gomez Jaramillo
" Manuel Rey Jaramillo
" Fernando Montero Abaya
" Manuel Cardero Moreno

Numero Ocho

En la villa de Segura de la Sierra a veinte
y uno de Febrero de mil novecientos
cuatro, siendo la hora acordada
se reunieron los tres del Ayuntamiento
cuyos nombres han anotado a
marx por, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, to-
dos bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. José Aízar García y asistencia del
Sr. propietario de la Corporación, no habiendo
concurrido los Concejales D. Eduardo Basquero, D. Vi-
franco Aízar, D. José Gata y D. Antonio Escobar
por encontrarse ausentes. Por dicho Sr. Presiden-
te fué abierta la sesión pública y por el actua-
rio se dió cuenta de que estaba concluido el
expediente para la renovación de la Junta
Municipal que ha de ejercer en el presente
año, y en su vista el Ayuntamiento acordó que
esta sea sortada el domingo veinte y ocho
del actual.

También se dió cuenta de la nota presentada
por el Carpintero Antonio Eugenio Barrera de las
composturas y trabajos hechos en la Casa es-
cuela de niñas importante treinta y cuatro
pesetas setenta y cinco centimos por la hechura
de los portones nuevos, un bastidor a una cristale-
tera, compostura en unas puertas cristales, forros
de otras y arreglo de una ventanilla.

También acordaron por una muestra que
se practique con cincuenta ptes pagadas
de imprenta al agente de la Capital D.
Ygnacio Santos Redondo como premio al
buen desempeño de su cargo en todo lo
concerniente a este Ayuntamiento en las oficinas
de la Capital, y cuantos asuntos se le recomiendan.

Folio catorce

Este expediente por el actuario se dio cuenta
 y lectura de una informacion posesora a
 fecha a nombre de D^{na} Remedios
 Rey en la que justifica que hace muchos
 años tiene en posesion por compra a Manuel
 Martinez Cordero de una casa n^o 15
 calle de Cochilleros de esta villa, y cuya
 informacion se encuentra registrada pre-
 ventivamente en el de la propiedad de este
 partido donde la D^{na} Rey ha satisfecho
 los derechos a la Hacienda segun carta
 de pago n^o 4 y el Aquej^o en su virtud
 aprobado; que se tome nota expresiva de la
 finca de que se trata para darla alta en
 el primer apendice que se forme a la D^{na}
 Remedios como lo disponen las Reales Orde-
 nes de 14 de Marzo y junio de 1884, cuya
 informacion se devolvera a la interesada
 con certificacion de este particular de auto-
 do para el uso de su derecho. No hubo mas
 asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
 levanto la sesion firmandola con todos
 los Srs. asistentes a ella, de que certifico.

M^o D^o Perez Medina Rey
 Gomez Montano Cordero
 Antonio Medina Rey

Sesion del 21 de Febrero 1904.

Asistentes

Numero nueve

Alcalde

José Aroz Garcia

Concejales

Don Peres Lerpa

La de las Abadesas Maya

Concejales

Primitivo Diaz Cardenas

Manuel Rey Jaramilla

Manuel Gomez Jaramilla

Guillermo Montero Maya

Manuel Cardero Moreno

En la villa de Sepura de Leon
a veinte y ocho de Febrero

se reunieron los señores del Ayuntamiento en esta sala de sesiones, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aroz Garcia, y asistencia

del Sr. acct. D. Manuel Casquete, por ausencia del propietario; por dicho Sr. fue abierta la sesion pública y se manifestó: Que ya sabido de los señores que Dña. Emilia Escobar Casquete, dueña de la casa de la que ocupa la Guardia Civil, havia avisado al que dice manifestando: que necesita dicha casa para vivirla; del que enterados todos los señores acordaron, contratar una de D. Eduardo Casquete, sito en calle de Cochilleros de esta villa, la cual lleva el número en la que ha estado alojado dicho puesto de la Guardia Civil por espacio de muchos años; y una vez convenido y arriendo que se formalice, tres obligaciones de contrato en iguales o parecidos terminos que el



Johi quine

que existe hoy de la casa de D^{ca} Emilia =
 Y seguidamente el actuario dió cuenta y lectura
 de una informacion posesoria hecha a
 nombre de Fran^{co} Bernaldez Abedina, en
 la que justifica que hace mas de un año
 viene en posesion de una casa en colle de
 la Enfermeria ó Arrabal por compra a Iba
 muel Garcia Lopez, a la qual tiene el n^o 23, y
 cuya informacion se encuentra anotada
 preventivamente en el de la propiedad de
 este partido, donde el Bernaldez ha satisfi
 do los derechos a la Hacienda segun car
 ta de pago n^o 90. el Ayuntamiento en su vista, acor
 do, que setome nota de la finca copre
 sado para dar la atta al expresado Berna
 dez en el primer apeindice que se forme
 como lo disponen las Res. Ceds. de 14 de Mar
 zo y junio de 1884, y cuya informacion se
 devolviera al interesado con certificacion
 de este particular de acuerdo para que
 goze su derecho =

Acto seguido por el mismo Srto se dió cuenta
 de otra informacion hecha a nombre de An
 dres Lopez Blanco, en la que justifica venir
 en posesion hace mas de dos años, de una

quinta parte de casa que hoy forma una
 pequeña, sin número, en la calle de Culu-
 llos de esta villa; cuya información se
 encuentra anotada preventivamente en el
 de la propiedad de este partido donde el
 Lozano ha satisfecho los derechos á la Au-
 toridad, según carta de pago n.º 86; el
 Ayuntamiento en su virtud acordó: Que se tome
 nota de la finca expresada para dar la
 cota al dicho Lozano, en el primer apén-
 dice que se forme, como lo dispone el
 Real Ord. de 14 de Mayo y Junio 1884, y cuya
 información se devolverá al interesado
 con certificación de este particular de acuer-
 do para el uso de su derecho. No siendo mas
 asuntos de que tratar y el Sr. Presidente le-
 vantó por decisión firmándola con todas
 las tres de que yo el Sr. accedí, certifico =

M.º D.º José Pérez Medina, Dip.º

Prey Gomez Montoro

Manuel Casquete

Sesión extraordinaria del 29 de Feb. 1904

H.º Ayuntamiento, número Diei

Minor
 D.º José Diei Zamá
 Diputado
 " José Pérez Largo
 " Ladislao Medina de Agüero

En la villa de Segura de
 León á veinte y cinco de
 febrero de mil novecientos

Concejalos

- Don Cipriano Diaz Cardenal
- Don Josefata Peron
- Don Antonio Huber Casquete
- Don Manuel Rey Jaramillo
- Don Manuel Fran Jaramillo
- Don Fernando Montem Maza
- Don Manuel Gordon Navarro

Lotus diez y seis

cuatro, siendo la hora de
los diez de la mañana pe
ro la que estaba citada en
la sesion extraordinaria en
asosglo a la ley, se reu
nieron los señ. del Ayuntamiento

que ban puestos al mar
que, bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Don Jose Diaz Garcia y asistencia del Sr.
procurador de la corporacion; por dicho Sr.
Presidente fue abierta la sesion manifes
tando a la vez que todos los señ. sabian
el objeto de ella por la papeleta de
convocatoria; y por el articulo de la
Ley de la Junta Municipal y del ex
pediente instruido para la constitucion y ser
tivo de la Junta Municipal que ha de seguir
en el presente año, y cuya junta ha de
quedar constituida en este dia por ser el
ultimo del segundo mes del año natural,
segun esta prevenido, en adelante, todos los
señ. del capitulo y del expediente habidos

acordaron por unanimidad: por estar á la
estension de papelote para verificar el voto de
vocales que han de constituir la junta municipal
en la forma que previene el artículo 16 de la referida
ley, y llevada á cabo la operacion con la
mayor escrupulosidad resultó: que los tres por
suerte constituida á los tres, que á esta un
terminacion se separan =

Sección 1.^a

- Diego Jaraguemada San Juan
- Rodrigo Martin de Espinosa
- Francisco de Alcazar
- Jose Sanchez Diaz

Sección 2.^a

- Jose Agudo Sanchez menor
- Fran.^o Vid. Anaya
- Jose Gonzalez Agudo
- Fran.^o Agudo Lopez

Sección 3.^a

- Policarpo Bellido Mejia
- Francisco Dominguez Ramos
- Aurelio Miranda Pizarro

En estos terminos han sido sorteados los seccio
nes, habiendole tenido constituir la junta
á los tres que quedan sueltos, á los cuales
se les hará saber por comunicacion orden
cial que se les pasaran por el Sr. Alcal
de para su conocimiento y para que con
curran en este día á los tres en su tar se



Letra diez y siete

a tomar posesion de su cargo, el cual han
de desempeñar en todo el presente año, se
que lo previene la ley municipal. Con lo
que se dio por terminada esta sesion entre
ordinaria que fueron los tres asistentes a
ella y yo el Sr. secretario =

José Díez Pérez Medina Obispo Diego Escobar

Gomez Gata Montes Cardenas

Juan Vidalgo
1794

La sesion del seis de elbarco fue la de clasifi-
cacion y declaracion de soldados =

Vidalgo

Sesion del 13 de Marzo del 94.

- Sres asistentes
Alcalde
- " José Díez Garvia
 - " José Díez Lopez
 - " Ladislas Medina Obispo
 - " Cipriano Diaz Cardenal
 - " Manuel Rey Jaramila
 - " Manuel Gomez Jaramila
 - " Fernando Montes Obispo

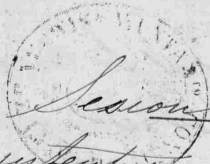
Número once

En la villa de Segura de Leon a
trece de elbarco de mil novecientos
cuatro, siendo la hora acordada
se reunieron los Sres del Ayuntamiento
que han puestos al margen =

en esta Sala Consistorial para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. propio de la Corporacion; por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion publica y se manifesto que la esfera del Pelot que estaba descompuesta se havia arreglado por Blas Arias Hidalgo por cuya compra turas debera abonarse lo que la Corporacion creyera prudente, y esta acordó pagarle veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo de impuestos: tambien acordaron que del mismo Capitulo se abonasen cinco pesetas a Donato Almeida y cinco a Samuel Rivero por el recaudo practicado en la casa que este Ayuntamiento buscase para la casa cuartel de la Guardia Civil, por tener que trasladarse de la que hoy ocupa por necessitarla su dueña para vivir. Asi lo acuerdan mandan y firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico.

Diez Perez Medina Diaz Gomez
Garcia Condere Montero
Antonio Hidalgo
Escriba

La sesion del veinte de abarzo fue de diada a resolver incidencias de quintas
V. de Rego



Fecha de y ocho

Seccion del 2º de Mayo del 904

Tres asistente) Numero doce

Alcalde

D. José Aza Garcia

Concejal

" José Perez Lopez

" Ladislao Urdina Urbaya

Concejales

" Cipriano Diaz Cardenal

" Antonio Escobar Casquete

" José Gata Perez

" Manuel Rey Jaramillo

" Manuel Gomez Jaramillo

" Fernando Montero Urbaya

" Manuel Cordero Moreno

En la villa de Segura de Leon a veinte y siete de Mayo de mil novecientos y cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los tres de Ayuntamiento que han anotadas al margen en esta sala de sesiones con el fin de calificar la ordinanza de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Sr. propio de la Corporacion, no habiendo concurrido el concejal D. Eduardo

Casquete por encontrarse ausente; Por el Sr. Presidente fue abierta la sesion publica y se manifesto que tenia noticia de que los sermones predicados al fraile San Roque el dia de su festividad, no se habian abonado a los tres que los habian predicado en los años del 901, Don Antonio Paton Ramos, en 1902 y 1903 el Sr. Cura D. Eusebio Serrano, proponiendo por esta causa que por la Excmo. se acordara la gratificacion que a cada uno de dichos tres se les havia de señalar para su inmediato abono. Enterados todos de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordaron por unanimidad que del capitulo de imprevisos

de abono sesenta pesetas al Sr. Cura por los
dos sermones predicados por este, y treinta
a D. Antonio Salas por el predicado en 19.º, y
entendiéndose por el Sr. Alcalde los apartados
libramientos.

Seguidamente por el Sr. se dio cuenta y lec-
tura de una informacion poseuida por el Sr.
a nombre de Manuel Aradillas Dominguez
en la que justifica que hace mas de medio
año que su esposa Maria Agudo Oyola
havia heredado de su tia Doña Josefa Domi-
nguez y Dominguez las fincas siguientes. Una
reolta y ocho areas y veinte y nueve centareas
tierra plantada de olivos y higuieras en Valde-
Sivilla; veinte y seis areas y ochenta y tres cen-
tareas tierra con higuieras en la Rodriga,
ambas en este termino, y cuya informacion se
encuentra anotada preventivamente en el de la
propiedad de este partido donde Manuel
Aradillas a nombre de su mujer Maria Agu-
do ha satisfecho los derechos a la Hacienda
de segun carta de pago n.º 194 y el Agente
en su vista acordó, tomar nota de las fincas
antes expresadas para dar la acta que se sigue
apendice que se forme a nombre del referido
Manuel Aradillas como marido legitimo de
Maria Agudo Oyola, segun lo disponen los
Reales Decretos del 14 de Mayo y Junio del 1841,
cuya informacion se devolviera al interesado



Toño diez nueve

con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido el actuario dió cuenta de la información posesoria hecha a nombre de Carlota Agudo Ogilay, viuda, en la que justifica que hace medio año tiene en posesion, por barenia de su tra. Ubi. por J. P. Romiquera y Romiquera de veinte y una areas y sesenta y cuatro centareas de tierra plantar olivos al sito de la Alcantarilla de este termino, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde la Carlota ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 116; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que en el primer apendice que se haga se le de de alta con lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Marzo y junio de 1804, devolviendosela a la interesada con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con las demas

tres, de que yo el Sr. certifico =

Antes de firmar la presente acta la rectifican para nombrar los tres que han de llevar las varas del Palo en la procesion del Jueves Santo por la mañana, habiendo recordado dicho nombramiento en los tres siguientes =

A. Francisco de Alia Escobar

" Luis Fernandez Escobar

" Blas Diaz Hidalgo

" Fernando Sanchez Moya

" Juan Manuel Montero Moya

" Enrique Ayudo Aparicio

con lo que se dio por terminada esta sesion firmandola los tres asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

M. D. Perez Abelino Diaz Gomez

Garcia Cardena Montero Antonio Molina

Sesion del 20 de Abril de 1904

Tres asistentes

Número trece

Alcalde

A. José Diaz Garcia

Alcaldes

" José Perez Lopez

" Laodisao Abadía Moya

Concejales

" Cipriano Diaz Cardenal

En la villa de Segura de Leon a diez de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once de la mañana se reunieron los tres del Ayuntamiento que han puesto al margen, bajo la Presi-

Capital.

Tambien acordaron por unanimidad que se paguen cincuenta pesetas presupuestas para la conservacion de las Casas de Ayuntamiento por la reposicion de sus tejados; y veinte y nueve pesetas y cinco cts del Capitulo de imprevistos, que hacen un total de 79.25 que son las gastadas en dicho tejado con materiales, chapa y cuanto ha sido necesario.

Seguidamente el Sr. D. dio cuenta y lectura de una informacion posesoria hecha a nombre de Vicente Navarro Medina en lo que justifica que hace mas de seis años heredo de su padre Joaquin Navarro Miranda y compro a su hermano Jose M.^o Navarro Medina, una hectarea noventa y nueve areas y seis centiares enclavado en la Finca de Gigoma de este termino; cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el Registro de este partido, donde el Navarro ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.^o 726, y el Ayuntamiento en su virtud, acordó que se tome nota de dicha finca para darla alta al Navarro en el primer apeamiento que se forme, como lo disponen los Reales Decretos de 14 de Marzo y Junio de 1884, devolviendola al interesado con certificacion de este partido.



John veinte y seis

lar de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido por el mismo actuario se dio cuenta de otra informacion de Rafael Expósito Oyola en la que justifica que hace mas de dos meses tiene en posesion por compra a su difunto padre Policarpo Expósito de media casa calle de Corredoras de esta villa sin numero, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Expósito ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 2, y el Ayuntamiento en su vista acordó dar alta en el primer apéndice que se haga de la media casa al Rafael Expósito segun así lo previenen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio del 884 de volviendola al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Seguidamente el actuario dio cuenta de otra informacion hecha a nombre de Francisco Apudo Oyola en la que justifica que hace mas de medio año y por herencia

de su tía D^{ña} Josefa Dominguez biva
en posesion de una casa sin numero
en calle de Santa Cruz de esta villa, cuya
informacion se encuentra anotada preven-
tivamente en el de la propiedad de este par-
tido donde el Ayudo ha satisfecho los dere-
chos a la Hacienda segun carta de pago
n^o 203, y el Ayunt^o en su virtud acuerdo, que
se tome nota de la casa expresada para
larla alta al referido Ayudo en el primer
apendice que se forme con arreglo a las
Reales Ordenes de 14 de Marzo y junio de
1884, devolviendola al interesado con certi-
ficacion de este particular de acuerdo
para el uso de su derecho.

Continuacion al mismo libro di cuenta de otra
informacion hecha a nombre de Andrea
Ayudo Bejarano viuda su la que justi-
fica que hace mas de medio año y por transac-
cion de su tía D^{ña} Josefa Dominguez biva
en posesion de cuarenta y dos areas y noven-
ta y tres centavos de olivas al Monte de las Sillas
de este termino; y cuya informacion se
encuentra anotada en la propiedad de este
partido donde la Andrea ha pagado los
derechos a la Hacienda segun carta de pago
n^o 200, y el Ayunt^o en su virtud acuerdo.

Lote veinte y 87

que se da de atto á la expresada Andra
la finca de que se trata en el primer
apéndice que se forme según los Rea-
les Ordenes de 14 de Marzo y Junio de
1884, devolviéndola á la interesada
para el uso de su derecho.

Por último el mismo actuario dió cuenta de otra
información posesoria hecha á nom-
bre de Manuel Rubio Romo como mari-
do de Francisca Agudo Bejarano, en la
que se justifica que hace mas de medio
año tiene en posesion de cuarenta y
dos areas y noventa y tres centiareas olivas
al sitio del Monte de los Libos de este termino,
que su referida mujer heredó de
su tia M.^a Josefa Domiguez, y cuya
informacion se encuentra anotada en el
de la propiedad de este partido donde el
Rubio Romo si satisfecho los derechos á la
Hacienda según carta de pago n.^o 199,
y el Ayuntamiento en su virtud acordó: que
se tome nota de la finca expresada
para darla atto en el primer apéndice
que se forme al Rubio como marido de
la Francisca Agudo, como lo disponen
los Reales Ordenes de 14 de Marzo

y junio de 1884, devolviendola al interesado
con certificacion de este particular
de acuerdo para el uso de su derecho.

No hubo mas asuntos de que tratar,
y el Sr. Presidente levantó la sesion firmán-
dola con todos los Sres asistentes a ella de
que yo el Sr. - certifico -

~~M. D. Pérez Medina~~ ~~García Cardero~~
~~Montes~~ ~~Gómez~~ ~~León~~

~~Antonio Hidalgo~~
~~Sr.~~

Sesion del 17 de Abril del 907.

Tres asistentes Numero catorce

Alcalde ^{1.º} ~~2.º~~

D. José Pérez Lerzo

Idem 2.º

" Ladislao Medina Maya

Concejales

" Cipriano Díaz Cardenal

" Antonio Escobar Casqueto

" Manuel Gómez Jaramilla

" Fernando Montem Maya

" Manuel Cardem Moreno

En la villa de Segura de
Leon a diez y siete de Abril
de mil novecientos cuatro,
siendo la hora acordada
se reunieron los Sres del
Ayunt^o anotados al margen
en esta sala de sesiones con
el fin de celebrar la ordi-
naria de este dia, bajo

la Presidencia del Sr. Teniente Sr. de Alcalde
D. José Pérez Lerzo y asistencia del Sr. pro-



Folio veinte y tres

pio de la Corporacion, no habiendo concurrido
 al Sr. Alcalde D. José Díez y los Concejales don
 Eduardo Casquete don José Gata y don Manuel
 Rey por encontrarse ausentes; Por el Sr. Presi-
 dente fué abierta la sesion pública y por
 el actuario se leyó la anterior que fué
 aprobada y suscripta, y por el mismo como
 delegado que fué con las quintas á la Capi-
 tal para la revision ante la Comision
 Abierta de las quintas de este año y revisiones
 anteriores, se dió cuenta de los fallos dictados por
 dicha Comision de que fueron enterados todos los
 Sres.

Tambien acordaron unanimesmente por estar
 autorizado por el Sr. Admor de Correos de esta
 Provincia, colocar el buzón para el correo en
 estas casas Comintoriales, lo qual se hará con
 las condiciones manifestadas por dicho Sr.
 Admor.

Y igualmente acordaron que el dia veinte de este
 mismo mes se convoque la junta general

del censo electoral para rectificar las listas electorales en la forma que previene el art. 13 de la vigente Ley electoral de Diputado a Cortes.

Por último acordaron autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de las obligaciones que sea precisas para el arriendo de la Casa Cuarta de la Guardia Civil propia de Don Eduardo Casquete Alba, por los años y condiciones que al efecto se convengan.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con todos los Sres. presentes de que go el Sr. Secretario

M^o P^o P^o ~~Medina~~ ~~Diaz~~ ~~Echea~~ Gomez
Cordero ~~Montes~~ ~~Antonio~~ ~~Medina~~ ~~Alcazar~~
Gale ~~San~~ ~~Witz~~

Sesion del 24 Abril 1904
N^o 15

Alcalde	En la villa de Segura de San a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los Sres. del Ayuntamiento, reunidos al margen en esta sala de sesiones con
José Bení Garcia	
José Bení Lerzo	
Ladislao Medina Maye	
Regidores	
Exp ^o Bení Cardenal	
Antonio Barber Casquete	
Manuel Gomez Jaramillo	
Fernando Montes Maye	
Manuel Cordero Morino	

Folio veinte y un

el día de celebrar la ordenación de este día,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Diego García, y asistencia del Sr. procurador de
la corporación, no habiendo concurrido
por encontrarse ausentes los Concejales
don Eduardo Casquete, don José Gato y don
Juan Rey: por dicho Sr. Alcalde que ha
visto la sesión pública y se manifestó:
que se verían pagarse del fondo de misas
vistas, nueve pentas. gastos hechos en la
autopsia del cadáver de don Mariano
Díaz: diez y nueve en veinte centimos pa-
gados al fiel contratista, por la revisión
de la colección de pesas y medidas, en
Ayuntamiento y cincuenta y siete en veinte
y cinco centimos, gastada en la adquisición
del buzon puesto en estas Casas Consistoria-
les para el correo, por su portador, se-
gún para la correspondencia, tuvo
del vucron, Abanil y peon, cal y arena,
yeso y cal blanca: A voluntad por
todos los Sr. y por conveniencia que
los gastos expresados por el Sr. Presiden-
te se abonen del capítulo once, ar-
tículo 1.º del presupuesto ordinario por
no haber en otros capítulos nada

presupuestados para estos gastos, y no sea
viendo otros asuntos de que tratar se levante
la sesion firmada todo lo trm. pre
sente de que certifico:

Jefe D^o Diego Perez Molina, Diaz Gomez
Montes Cordova Escobar

Antonio Hidalgo
Luz

Sesion del 8 Mayo 1904
n^o asistente. numero diez y seis

Alcalde
D^o Jose Luis Garcia
Luz

" Jose Peru Lerqu
" Ladislao Medina Maya
Concejales

" Cipriano Diaz Cordual
" Antonio Gobar Casquete

" Manuel Gomez Jaramillo
" Fernando Montes Maya
" Manuel Cordova Moreno.

En la villa de Segura de Lion a ocho
de Mayo de mil novecientos cuatro
siendo la hora suetada, se reunieron los trm. del Ayuntamiento suetado
al margen, en esta sala se sesionó
para celebrar la ordinaria
de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D^o Jose Luis Garcia
y asistencia del Sr. propicio de la
Corporacion, en habiendo concurrido

viendo por encontrarse ausente los concejales
D^o Fernando Casquete, D^o Jose Sata y D^o Manuel Rey
por el Sr. Presidente fue habida la sesion pu
blica y por el actuario que leida la anterior
que aprobaron y pusieron todo, los concejales
suetados, seguidamente por el mismo Sr.



Lotis veinte y cinco.

se dio hetera de un oficio que el Alcalde de Segura ha dirigido al de esta villa, en el que interesa que se autorice a la Corporacion de dicha Ciudad para que gestione la caucion e tubernate de particulo por ser de utilidad a la administracion de justicia, habiendo acordado por unanimidad, como por dicha autorizacion.

Acto seguido el referido Sr. Jefe de esta Real Audiencia y hetera de una informacion personal hecha a nombre de Narinda Matto Janigo, viuda, en la que justifica que hace mas de un año compró el muy defunto Jose Joaquin Aparicio, una casa en calle de la Puerta de esta villa, marcada con el n.º 27, y cuya informacion se encuentra suspendida en el de la propiedad de este particulo donde la Narinda ha satisfecho los derechos a la Hacienda, segun carta de pago n.º 112, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se le de alta a la Narinda Matto la casa supra dada en el primer repartido que se forme segun los Reales Decretos de 14 de Mayo y Junio de 1806, devolviendola a la interesada con certificacion en este particulo de acuerdo para el uso de su derecho.

Por último el mismo actuario dio cuenta de otra
información posesiva hecha al nombre de Victor
Sachas Domínguez, vecino de Fuentes de San Juan
la que justifica venir en posesión hace más de sesenta
años por compra á hoy defunto Antonio Quiñones
nada vecino que fue de esta villa, de sesenta y
cuatro áreas y cuarenta centésimas tierra plantada
de olivos, el sitio al Monte de los Siles de este
termino, y cuya información se encuentra anotada
preventivamente en el de la propiedad de este par-
tido donde Sachas á satisfizo los derechos á la
Placinda según carta de pago nú.^o 197, y el
agunt. en su virtud acordó: que se le dé áttase en
el primer apéndice que forma el expediente Victor
Sachas de la finca expresada como lo dispo-
nan los Reales órdenes de 14 de Mayo y Junio
de 1784, devolviéndola después al interesado
con certificación de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho. no hubo más asuntos
de que tratar y el Sr. Presidente levantó la
sesión firmándolo en los dichos días, de que
certifico.

Antes de firmar, se ratifican para acordar que en atención á que lo propio
presentado para financia de Yobernia son un
porcentaje de las cuales hay gastada cincuenta
quedando solo otras cincuenta y siendo el
to hecho para la vera de la finca de



Folio veinte y seis

Para la Candelaria recutada y sin
con emienda etc, que se abonen para
su pago las cincuenta que quedan, y las
diez y seis con emienda etc que se pagan
del fondo de impuestos, es tendiéndose por
el Sr. Alcalde los oportunos libramientos,
Así lo acuerdan y firman todos los
Sres. de que certifico

Md D. Diego Peres Medina, Pres. Gomez

Montes Escobar

Antonio Hidalgo

Se hace constar que la sesion ordinaria del día
11 de este mes no se celebró por no haber concurrido
nº suficiente de Concejales para tomar acuerdo.
Y para que conste lo sueto por esta diligencia
que firmo.
Hidalgo

Sesion del 22 de Mayo del 104

Pres. asistentes

Numero diez y siete

Alcalde

D. José Díez Garcia

Concejales

José Peres Lopez

Ladislao Medina Mayra

En la villa de Segura de Leon a veinte
y dos de Mayo de mil novecientos cuatro,
siendo la hora acordada se reunieron
los Sres de la Ayunt. puestos al margen con
el fin de celebrar la ordinaria de este



Totoo veinte y siete

Señon del 29 de Mayo de 1764

Dios asistentes

Numero diez y ocho

Alcalde

D. José Díez, Garcia

Consejeros

D. José Berer, Largo

„ D. Gaspar Medina Maya

Concejales

„ Manuel Rey Saramillo

„ Manuel Sauer Saramillo

„ Fernando Mantero Maya

En la villa de Segura de Leon a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los Dios del Ayuntamiento que han suertes al margen con el fin de celebrar la ordenanza de este día, toda bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez, Garcia y asistencia del Dios

propio de la Corporacion, por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesion pública y se manifestó que en este día se viera procederse al monstramiento de los Dios que han de llevar las varas del Palo en la procesion del Santísimo Corpus que se celebra el proximo dia ves, y por unanimidad acordaron nombrar a D. Francisco Mantero de Espinosa, D. Diego y D. Salvador Casquete, D. Francisco Rey Casquete, D. Francisco Fernandez Diez

y D. José María Sanchez Maya, a cuyos D^{os} se les
havió saber este unanimemente. No hubo
otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesión firmandola con los señores
D^{os} asistentes, de que certifico =

M^o Diego Perez Medina, Reg. Gomez
Montano Cordero
Antonio Hidalgo
Vile
20

Se hace constar para lo que proce-
da que en este día no hubo sesión por no
haber concurrido suficiente número de Con-
cejales para tomar acuerdos. Legura de Leon
a cinco de Junio de mil novecientos cuatro =

Hidalgo

Acta del H. de Ayuntamiento de No. 4

Tres asistentes

Número diez y nueve

Alcalde

D. José Díez, Saravia

Concejales

José Pérez Largo

Dadaleo Medina Maya

Concejales

José Soto Pérez

Manuel Rey Saramillo

Manuel López Saramillo

Gerónimo Montero Maya

Manuel Cardero Barrio

En la villa de Legura de Leon a
siete de Junio de mil novecientos
cuatro, siendo la hora acordada
se reunieron los D^{os} del Ayuntamiento,
cuyos nombres constan al mar-
gen con el fin de celebrar la
ordinaria de este día, todo ha

D. José

Quinto veinte y ocho

En la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez García y asistencia del Sr. propio de la Corporación. Por dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y se manifestó que había sido terminada la Refundición de la requiera pública de esta villa en la forma que previene el siguiente Reglamento propuesto a la Corporación que conia precedente acordar se diese una gratificación en premio de dichos trabajos al auxiliar de la Dña, acordándose por unanimidad de todos los Sres darle respectiva por dicha gratificación. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmandola con todos los Sres, de que certifica

M. Díez Pérez Medina Gato Paz
Gomez Montero Cordero
Díez
Antonio Vilalga

Union del 19 de Agosto de 1964

Sres asistentes

Manero veinte

Alcalde

D. José Díez García

En la villa de Segura de León

a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuatro

- Consejeros
- D. José Pérez Lerma
- « Luisito Medina Maya
- « José Santa Rober
- « Antonio Escobar Casquete
- « Manuel Rey Saramillo
- « Fernando Montero Maya

siendo la hora acordada se
 reunieron los Dres del Ayuntamiento
 en el margen, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Díez, García y asistencia

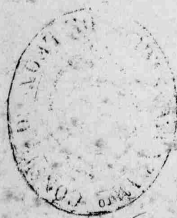
del Sr. propio de la Corporación. Por dicho
 Sr. Presidente fue abierta la sesión pú-
 blica y se manifestó: Que encontrándose ter-
 minado el expediente base al Reparto del año
 venidero de 1884, debería acordarse exponerlo
 al público en los gravios publicándose el por-
 tivo edicto en esta villa y en el Boletín
 oficial, con el fin de que los contribuyentes
 que en él aparecieren hagan cuantas reclama-
 ciones crean a su derecho; por unanimidad
 fue acordado lo manifestado por el Sr. Al-
 calde, el que levante la sesión; por no haber
 otros asuntos de que tratar, firmando la to-
 dos los presentes en su crédito, de que certifico =

Díez Pérez Medina Gato Pérez
 Gomez Montero Cordova Enda

Antonio Hidalgo
 su

A.0.054.902*

Julio veinte y nueve



Se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no se celebró por no haber concurrido suficiente numero de Canejales, en atencion a que un mayoria son Labradores y se encuentran ocupados en las faenas de cosecha. Segura de Leon a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuatro =

Hidalgo

Por las mismas razones siguientes en la nota anterior, no se celebró sesion ordinaria en el dia de la fecha, Segura de Leon tres de Julio de mil novecientos cuatro =

Hidalgo

Por lo anteriormente expuesto en el presente sesion en el dia de la fecha. Segura de Leon a diez de Julio de mil novecientos cuatro =

Hidalgo

Leon del 17 de Julio de 1904

Presidentes

Numero veinte y uno

Alcalde

D. José Lier, Barria

Consejeros

D. José Peres, Lerjo

Concejales

Epifanio Lian Gerdanal

Rosé Sata Peres

Antonio Escobar Casquete

Manuel Rey Caranillo

Fernando Montero Maya

Manuel Sauer Caranillo

En la villa de Legura de Leon
a diez y siete de Julio de mil no
vecientos cuatro, siendo la
hora acordada se reunieron
los Pres del Ayuntamiento, cuyos nom
bres son puestos al margen
con el fin de celebrar la ordena
ria de este dia, bajo la pre
sencia del Sr. Alcalde D. José
Lier, Barria y asistencia de

Pres propio de la Corporación. Por dicho Sr. pre
sente la sesion pública y por el actuacion
se cuenta de una informacion posesoria
hecha a nombre de Santiago Breano Cardero
vino de Fuentes de Leon en la que justifica que
hace mas de veinte años tiene en posesion
compra a Luis Campello su convecino de diez
y seis areas y diez centurias de tierra, la cual
tiene unas quinientas vias, cuya finca esta con
vencida en este termino al titulo de los Dueros, cuya
informacion se encuentra anotada preventi
vamente en el de la Propiedad de este partido
donde el Breano ha satisfecho los derechos
que le corresponden segun carta de pago n.º 369, y el ofi

U
Fm.
D. Tor
Ja
Por
Ladis
Por
Manu
Manu
Manu

Sesión Extraordinaria

Tomando en su virtud, acuerdo, dar alta en el pro-
 ceso apremiante que se formó la finca expresada
 toda al referido Erasmio cuando lo dispusieron las
 Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1804, de
 volviendo al interesado con certificación de
 este Ayuntamiento de acuerdo para el uso de sus dere-
 chos. No hubo mas asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión con los de-
 mas Sres, de que certifico =

Sr. Diego Pérez Medina, Dn. Rey
 Gate Gomez
 Montero Cordero
 Juan
 Antonio Chivalgo

Sesión del 31 Julio 1804

Sres. asistentes número veinte y dos

Alcalde
 D. José de la Cruz García
 Juanito
 José Pedro Lerche
 D. Gabriel Medina Maya
 Concejales
 José Gato Perera
 Manuel Rey Jaramilla
 Manuel Gomez Jaramilla
 Manuel Cordero Moros

habiéndose de Segura de Leon
 a treinta y uno de Julio de
 mil novecientos veinte, siendo
 la hora acordada y reunien-
 do los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nom-
 bres constan al margen, bajo
 la presidencia del Sr. D. Gabriel
 de la Cruz García, y asisten-
 cia del Sr. D. Manuel Cordero

concurrido los Concejales D. Eduardo Cordero
D. Eufemio Diaz, D. Antonio Gobar y D. Fer-
nando Montero, por encontrarse el Sr. en su
uno y los demás ausentes: por el Sr. Preside-
te fue abierta la sesion publica y se ma-
nifesto: que el contrato de los dos medanos
titulares en ejercicio, termina el 1.º del pro-
ximo mes de octubre, segun la escritura
otorgada al efecto, y como esta proviene
en una de sus condiciones, que los me-
danos antes de su terminacion se resuelva por
los contratantes si ha de seguir dicho con-
trato o si se rescinde; y encontrandose por
ante en este acto los titulares D. Manuel
Perez y D. Ignacio Jelin, todos estuvieron
conforme en prorrogar por otros cuatro años
el contrato que consta en la escritura de
con las mismas condiciones estipuladas en
ella. no habiendo otros asuntos se proce-
do al Sr. Presidente levanto la sesion firmada
de la un todos los Sr. asistentes de que es

testis =
D. Perez Medina Gata Gomez

D. Cordero

Antonio Jelin
Su



Solo Quinta y uno



Sesión del 7 Agosto 1904

Hon. asistentes congresos veinte y tres

- Atalaya
- Don Sr. Garcia
- Armita
- " Sr. Juan Lopez
- " Carlos Medina Mayo
- Armita
- " Cipriano Sr. Casanova
- " Porfirio Perera
- " Manuel Sr. Paraniello
- " Juana de Armas Mayo
- " Manuel Casanova
- " Manuel Sr. Paraniello

En la villa de Segura de la Sierra a diez de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo la hora acordada se reunieron los Sres del Ayuntamiento, que concurran al momento en su Sala de Sesiones para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez, y asistencia del Sr. propio de la Corporación, por el cual se dio lectura del presupuesto Policial y Refundido con todos los justificantes que le acompañan, y concurridos todos los Sres del mismo se acordaron bien arreglado a las necesidades más precisas de la localidad, acordando en su virtud se fije al público por el plazo de quince días según dispone la Ley municipal y transcurrido que sean con diligencia que lo solicite y reclamaciones que puedan presentarse, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Hecho seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que estaba concluida la Refundición de la requesta pública y asimismo dice base al Refundido de N.º 1 y pasado el periodo de desagravios de dichos documentos. En atención al mucho volumen de los mismos se propone a la Corporación que sería más conveniente remitir dichos trabajos

185
a las Oficinas de Badajoz, por medio de
propio para evitar de esta manera que pue-
deran entropiarse mandándolos por el correo.
Cido lo expuesto por el Sr. Presidente se acordó
por unanimidad que estos documentos pue-
de llevarlos a la Capital D. José Berro Lugo
que va a ella en el día de mañana. Tam-
bien acordaron unánimemente que del
fondo de imprentas se paguen tres
pesetas a Jacinto Aguilar un parte de los
costos hechos en la suscripción del coleccion de
Antonia Tradellas cobrada de un fmo cuyos
gastos han sido; cuatro pts por los cuatro hom-
bres que la condujeron al Cementerio, cuatro
de una doalla, jabon, cafeina y esponja com-
prados para dicho fin, y cinco al Jacinto
Aguilar por abrir la sepultura y auxilios
a los Médicos. De del mismo capitulo se abonen
quince pts a D. Fermín Cillero recordado
de la asociacion de Sanadores de los años de
1861 y 1863, cinco a Manuel Garcia Lugo
un parte del fondo de impresos traídos de
Badajoz para el Censo de poblacion, cinco

D. Jose
Lugo
Badajoz
Cifra
Lugo
Manuel
Cifra
Manuel

folio treinta y dos



A D. Antonio Hidalgo por un viaje dado
a Reginal comisionado por el Ayuntamiento para
la discusion del proyecto de los pre-
supuestos Carcelarios adicional y Re-
fundido de este año, el Ordinario para
1807, y veinte pesetas a D. Tricete Lamer
Sargento de la Guardia Civil tratada de
de este puerto por los bagajes necesarios pa-
ra su familia y muebles. No hubo mas asun-
tos de que tratar y el Sr. Presidente levantó
la sesion firmandola con todos los Srs. de
que certifica =

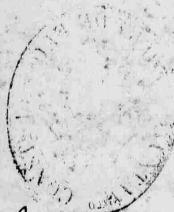
Diez Perez Medina Cordero Roy Diez
Montoro Gata Gomez
Antonio Hidalgo
Hidalgo

Sesion del 14 de Agosto de 1807
Numero veinte y cuatro

- Pres. asistentes
- Alcalde
D. Jose Diaz Sancia
Regentes
D. Jose Lopez Lopez
D. Luis de la Cruz Moya
Concejales
D. Manuel Diaz Cardenal
D. Juan Gata Lopez
D. Manuel Rey Carranilla
D. Fernando Carrero Moya
D. Manuel Cordero Moreno

En la villa de Segura de Sani caton
se de Agosto de mil novecientos cuatro,
siendo la hora acordada se reuni-
ron en cita sola de sesiones habidas
del Ayuntamiento al margen
con el fin de celebrar la ordina-
ria de este dia, todos bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez, ^{Don}
y asistencia del Sr. Procurador de la Cor-
poración; no habiendo concurrido para
encontrarse presentes los Concejales D. Eduardo
Casquete, D. Antonio Escobar y D. Manuel Sauer,
por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y
por el actuario se leyó la anterior que fue aprobada
y reuerita por todos los concurrentes. Seguidamen-
te el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación
que teniendo en cuenta la comunicacion que se le ha diri-
gido por D. José Sauer, Excmo. Arrendatario del Montepío
de esta P. Prov. y que ya conocen todos los Sres. en la que
reclama como atrasos que se le han de cobrar a posteriori a
la Diputación tres mil setecientos treinta y
una pesetas y ochenta y un centavos, con-
tando que no podía pagarse en el presente
el C.º de D. Alcalde D. José Díez, que como
saben todos los Sres. había estado en Badajoz
y conferenciado con el dicho Sr. Excmo. sobre
la forma de satisfacer el descubierto que
reclama; había convenido, previa
conformidad de esta Corporación en pagar-
la en esta forma. 731 y 95 cts antes del mes de
Enero de 1865; 500 en los cuatro trimestres de
dicho año y las 500 restantes tambien en los
cuatro trimestres de 1866. Entendidos todos los
concurrentes de la manifestado por el Sr.



Folio treinta y tres

Presidente, después de deliberar sobre lo
 conveniente entre el ayuntamiento el teniente
 de Alcalde, estuvieron todos conformes en
 pagar los atrasos que se adeudan a la
 Diputación por esta Corporación, en la for-
 ma y plazos expresados anteriormente, con-
 dando a la vez que para su garantía se
 remita certificación de este acuerdo al Sr.
 Gobernador con cargo de que mani-
 fieste su conformidad en la parte de
 no haber otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levante la sesión firmando
 la un todo lo presente de que entipio =

Don Diego Pérez Medina Gómez Díaz

Gata Montes Cardoso

Antonio Yidalgo
 Presidente

Sesión del 21 Agosto 1904

En sesión de veinte y cinco

Alcalde de San Juan } de la villa de Seguras
de San Juan } de San Juan

Asistentes

- José Fern. Lerzo
- Ladislao Mena Maya
- Concejal
- José Gata Perra
- Manuel Rey Jaramillo
- Manuel Gómez Jaramillo
- Fernando Montón Maya
- Manuel Gordo Norma

de Agosto de mil novecien-
tos veinte, siendo la hora
acordada se reunieron los
Hos. del Ayuntamiento que han
puesto al margen en
su sala de sesiones en
el fin de celebrar la
sesión de este día, todo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Díez Gama y asistencia del Sr.
Procurador de la Corporación, no habiendo
concurrido los concejales D. Eduardo Car-
quero, D. Cejino Guí y D. Antonio Gu-
bar. Por el Sr. Presidente fue abierta la
sesión pública y por el actuario fue leído
la anterior que fue aprobada y suscrita
por todos los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente ma-
nifestó: que era llegado el tiempo de
dar principio a la reconstrucción de las
calles de la población, haciendo uso
de la prestación personal, y el Ayunt.
unánime en el acuerdo, nombrando
como comisionados para estar al frente
de los trabajadores a los concejales

Folio treinta y cuatro
de pergamino y D. Manuel Cordero.

También por unanimidad se acordó,
que del fondo de impuestos se abona
treinta patacas al Sr. Cura por el ser-
vicio prestado al San Roque patron
de esta villa el día de su festividad;
y cuarenta y dos, una ochenta y siete
ciento, al mayordomo del Santo por ha-
ber gastado en sus funciones, cuyas con-
tadurías se aplicaran al fondo de mejora
de los viñedos, por haberse agotado lo presen-
tado para funciones de Iglesia.

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde
manifestó a la Corporación; que con
gran disgusto por su enfermedad
la defunción del vecino de esta de
pretaria Magdalena Romero Mendez, ocurri-
da en Yaguajay de Malo en el día de
hoy, siendo que con el fin de curar
se de la enfermedad que padecía, to-
do lo malo fue visto un matrimonio por
todos los hijos, por la triste muerte de
un empleado digno, curado y de bre-

los tumbos para lo hera el Provisor D. D.
acordando se haga así lo que en este acuerdo
y que a su desahogada madre se le abo
ne el pueblo del finado hasta el día
de su sepultura

No hubo más asuntos de que tratar y el
Sr. Provisor levanto la sesión firmando la
toda los hrs. de que antepio

Mff Diez Perez Medina Gomez Pray

Montes

Lordero

Gata

Antonio H. Valero

Sesión del 28 Agosto 1904

Hrs. asistentes

Número veinte y seis

Alcalde

" Sr. Dn. Garcia

Concejales

" Sr. Dn. Lopez

" Sr. Dn. Medina

Concejales

" Sr. Dn. Jaramilla

" Sr. Dn. Jaramilla

" Sr. Dn. Lordero

En la villa de Segura de Leon
a veinte y ocho de Agosto de
mil novecientos cuatro; se dio
la hora acordada se reunieron
los hrs. del Ayuntamiento, que con presen
cia del margen se fue de abe
rrar la sesión ordinaria de
este día, todos bajo la presiden

cia del Sr. Alcalde D. Jn. Garcia y asis
tencia del Sr. propio de la Corporación; declaran
da abierta la sesión pública por el Sr. Provisor
deute, el actuario dió lectura de la auto

Felis Armita, cives



vor que fue aprobada y suenta que todos
los concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó:
que por la Corporación le habrán sido un
cedidos terrenos a los vecinos de esta villa San
tista Landino Gallego y Manuel Granada Jaci-
nas en los lugares de esta villa para cons-
truir cada uno un horno para usar ma-
tenales de teja, ladrillos y baldosa y otros
a Nigüino Jato en los molinillos, en un pe-
dazo de terreno sobrante de la vía pública
con el mismo, pero que en ningún caso ha-
brá recabado el canon que debe pagar
al municipio por dicha concesión, y por
lo tanto lo hevia presente a la Corpora-
ción para que acordara lo que más con-
viere en el caso. Interados todos los señ-
de lo manifestado por el Sr. Presidente, di-
cieron sobre ello, acordando manifiestamente
que al horno concedido al Sr. Armita, se le
ponga como canon anual mil pesetas
de ladrillo o teja y si paga un baldo-
sa quinientos; al Sr. Granada se le interen

teja o ladrillo, y al del Pligüino de, entre
juira en igual forma. Comparacion en
el acto los interesados y todos estubieron en
forma el pagar el canon que acado hon-
no se le ha impuesto.

Seguidamente se dio cuenta de una
solicitud presentada a la Corporacion por
Antonio Hidalgo Medina hijo del actual
Sr. de la misma, en la que solicita se
nombre escribiente de esta hermita, vacan-
te hoy por defuncion de Magabala No-
mero J. V. S. sucesor de un vierte de este m.
y al efecto usando de las facultades que
le confiere el caso 2.º del art. 111 de la vi-
gente ley municipal, acordó por unanimi-
dad, nombrar escribiente de esta hermita.

al solicitante por reunir condiciones pa-
ra ello, con el haber que tiene señalado
en el presupuesto, y a quien por el Sr. M.
cabe se le facultara la oportuna creden-
cial, para acreditar su cargo en propiedad.

Acto seguido por el actuario se dio cuenta
y lectura de una informacion personal he-
cha a nombre de Antonio Rey Rodriguez
en la que justifica que ha acaudo en caton

John Drenth & Co

que se le dio a la Hermana Mariana de la
no heredó de su abuelo José Miranda Agui-
lar, que colerina de olivas al sitio de las
Veredas de este término, y cuya información
se encuentra anotada preventivamente en el
de la propiedad de este partido donde el Rey
a ratificar a nombre de su esposa los dere-
chos a la Hermana según carta de piego un
mero 16; y al siguiente en su virtud acordó:
Tomar nota de la finca que consta en el
expediente leído, para dante ella en el pri-
mer apendice que se forma a nombre de
expresado Rey Rodrigo nuevo legítimo ma-
rido de la Hermana Miranda según lo dis-
ponen las Ciertas ordenes de 14 de Mar-
zo y junio de 1824, cuya información
se devolvió al interesado con anticipación
de este particular de acuerdo para el uso
de su derecho, no hubo mas asunto de que

tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión fin-
guandola con los asistentes a que entendié-
ronse diez Perez Medina Diaz Gomez
Montes Cordero
Antonio Hidalgo

Reunion del 14 de Septiembre de 1914

Presidentes

Numero veinte y siete

Alcalde

D. Jose Lier, Barcia

Concejales

" Jose Ferrer, Largo

" Loideslas Medina Mayo

Concejales

" Cipriano Diaz, Cardenal

" Manuel Luna, Soramillo

" Fernando Montero, Maya

" Manuel Cordero, Hornos

En la villa de Laguna de Sania a veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que van puestos al margen en estas Salas de Sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Jose Lier, Barcia y asistencia del Sr. propio de la Corporacion. Por dicho Sr. fue abierta la sesion publica y se propuso: Que estando otorgada la obligacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil entre el Ayuntamiento y el Primer Jefe de la Guardia Civil de esta Provincia, procedia que se otorgara la que el Ayuntamiento tiene que hacer con D. Eduardo Cuquele dueño de la casa y vertidos de dicha proposicion todos los señores presentes acordaron por unanimidad que se extinguió dicha obligacion con fecha seis de Junio ultimo sea en que cupero a habitarse el puerto de esta villa, cuya obligacion se extinguió

A.0.340.836*

Doblo Coronta y siete



será por duplicado entregando una al Sr. Casque-
te y la otra para archivarla en esta D^{ca}.

Seguidamente por el D^{co} se dió cuenta y
lectura de una informacion posesoria he-
cha por nombre de D^{co} Sanchez, barroler, en
la que justifica que hace mas de un año compró
a don Manuel Agudo Rey ochenta y cinco areas y
ochenta y seis centoneas de olivar al precio del bar-
dial de este termino, cuyo informacion está
inscrita preventivamente en el de la propiedad
de este partido donde el Sanchez, ha satisfecho
los derechos a la Hacienda segun carta de pago
n^o 458, y el Ayuntamiento en su virtud acordó
que se tome nota expresa de la finca
que consta en el expediente para darla
alta en el primer apendice que se forme al
D^{co} Sanchez segun lo disponen las Reales Or-
denes de 14 de Mayo y Junio de 1814, cuya in-
formacion se devuelva al interesado con certi-
ficacion de este particular de acuerdo para
el uso de su derecho. No hubo mas asuntos

de que tratan y el Sr. Presidente levantó la se-
sion principiando con los señas de su presen-
ta, de que certifico

D. Diego Perez Medina, D. Juan Gomez

Escudero

Montano
Antonio Hidalgo
Escudero

Union del 11 de Setiembre de 1864

Dios asistentes

Número veinte y ocho

Alcalde

D. José Díez, Saravia

Concejales

D. José Pérez, Largo

D. Lázaro Medina Maya

Concejales

D. Cipriano Díez, Cardenal

D. José Sata Díez

Manuel Rey Saravilla

Manuel Sauer, Saravilla

Francisco Manteco Maya

Manuel Cardero Moreno

En la villa de Leguina de Leon a
once de Setiembre de mil novecientos
cuatro, siendo la hora acordada
se reunieron los D.ºs del Ayuntamiento
cuyos nombres constan al margen
en esta Sala de Sesiones con
fin de celebrar la Ordinaria de
este día, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Díez Saravia y
asistencia del Sr.º propio de la
Corporación, por dicho Sr.º fue

abierta la sesion y por el actuario se dió cuenta
y lectura de una informacion procesaria hecha
a nombre de Benito Agudo Ayala de esta sesion

Ciento treinta y ocho

dad en la que acredita que Marce mas de un año heredó de su tío M.^a Joseph Dominguez, y Dominguez, un alvar en las tercias de treinta y dos areas y veinte centesimas, en este termino, cuya informacion esta anotada preventivamente en el de la Propiedad de este partido, donde el Agente ha satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.^o 174, y el Ayuntamiento, en su virtud acordó: Que se tome nota de la finca que consta en el expediente citado para darla alta en el primer apendice que se forme al dicho Rosendo como lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1774, y cuya informacion se desolvera al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido por el actuario se dio lectura de otra informacion posesoria hecha a nombre de Francisco Carraler, Sanchez, en la que justifica que le pertenece su propiedad las fincas siguientes. Ermita y dos areas y veinte y tres centesimas alvar y termino del sitio de Meló de este termino, que heredó de su padre Gregorio Carraler, Navarro Marce mas de seis años, y cinco areas y treinta y seis

cientas tierras en la Barroada de este mismo
terreno que adquirió por herencia hace mas de
cuatro años de su Sr. Alejandro Gonzalez Navarro,
y cuya informacion se encuentra anotada
preventivamente en el de la Propiedad de
este partido donde el Sr. Gonzalez ha satisfecho
los derechos a la Hacienda segun carta de pago
n.º 446; y el Ayuntamiento en su virtud acordó tomar
notas de las fincas que constan en el espe-
citante libro para darlas a la en el primer
apendice que se forme al Sr. Francisco Gonzalez,
como lo disponen los Reales Ordenes del 1.º de
Marzo y Junio de 1784, cuya informacion
se devolvió al interesado con certificacion
de este particular de acuerdo para el uso de
su derecho. No hubo mas asuntos de que
tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion
firmándose con las demas D.ºs, de que certifica
antes de firmar este acuerdo por el notario se dio un
ta y lectura por capitulos y articulos del por un punto
ordinario para el año de 1785, formado por la Comi-
sion de Hacienda; y habiéndolo examinado con la
devida detencion y la Comparacion, lo encuentro
bien formado y arreglado y quanto está prevenido,
tanto los supuestos como los gastos, a las necesidades
de la Recaudacion. acordándose en su virtud apro-
barlo en todos sus partes y que se fije al publico
desde mañana a las diez hasta el veinte y siete inclusive

Dieciocho de Mayo



Se enterados, plase que despare la vigente Ley Municipal, y transcurrido que sean con diligencia que lo acredite de someter a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Tambien acordaron todos los Sres por unanimidad que los recursos con que cuenta para la formacion del presupuesto ordinario de 1905, son entre otros el sobrante del 16 psº recargado sobre las contribuciones de territorial e Industrial despues de satisfechas la atenciones de Instruccion primaria, y el 10 psº en los ramos de caminos a excepcion del de la sal. ^{Y para cubrir las adeudas para el año proximo} todo lo que se hace con esta acordandose que se este particulas de acuerdo de lo que certifica para incluir al presupuesto de que se trata. Me lo acuerdan y firman todos los Sres presentes, de que yo el Sro certifico =

Don Pedro Medina y Gata Rey Gomez

Montes Cordas Diaz

Antonio Hidalgo

Sesión del 16 de Octubre de 1904

Trescientos

Número veinteynueve

Alcalde

D. José Díez, García

Concejal

" José Pérez, Lerma

" Federico Meléndez Maya

Concejales

" José Sata Pérez

" Cipriano Díez, Cardenal

" Fernando Montero Maya

" Manuel Cardero Warren

En la villa de Leguro de San...
del 16 de Octubre de mil novecientos
cuatro, siendo la hora acordada
se reunieron en esta Sala de
sesiones para celebrar la ordinaria
de este día los Sr^s del Ayuntamiento
al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Díez, García
asistencia del Sr. propio de la
corporación, no habiendo concurrido

los Concejales D. Eduardo Casquete, por estar enfermo,
D. Esteban Escobar, D. Manuel Gómez, y D. Manuel Díaz
por encontrarse ausentes. Por el Sr. Presidente
fue abierta la sesión pública y por el actuario
fue leída la anterior la cual fue aprobada y
contada por todos los concurrentes. Seguidamente
el mismo Sr. dio cuenta a la Corporación de una
comunicación que dirige al Sr. Alcalde D. José
Montero farmacéutico titular de esta villa
su fecha 30 del mes anterior en la que manifiesta
que renuncia al desempeño de dicha titularidad
no convenir a sus intereses continuar desempeñando
la por ser insignificante la cantidad
consignada en el presupuesto formado para
1905, cumpliendo así con la condición
del contrato que tiene celebrado con la

D. José
D. Esteban
D. Manuel
D. Cipriano
D. Fernando
D. Manuel

Folio cuarenta

reunión y el Ayuntamiento en su virtud acordó resol-
ver este incidente en Junta municipal con el
fin de ver la forma y modo de anunciar la
vacante.

Tambien acordaron sus Mercedes por
unanimidad que del capitulo de imprenta
se abonen a D. Alejandro Carrales cincuenta pts
por la compra de una romana y cambio
de otra propia de este Ayuntamiento, celebrándose
por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento. No
hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presi-
dente levanto la sesion firmando la con
los señores Pres. de que certifico

estas de firmar este acuerdo lo ratificamos para que del fondo de
imprenta se abonen 50 pts del vicario de B. de la P. de la P. de la P. de la P.
Alcalde donde fue llamado para la reunion de abonos de B. de la P. de la P.
en un certifi-
cacion

Diego Perez Medina, Gata Rey Diaz
Gomez Cordero Antonio Hidalgo

Sesion del 9 de Octubre de 1804

Pres. asistidos

Número treinta

- Alcalde
- D. José Díez, Barcia
- Consejeros
- D. José Ferrer, Leroy
- D. Basilio Medina, Moya
- Consejeros
- Agustino Diaz, Cardenal
- Manuel Rey, Saramillo
- Manuel Gomez, Saramillo
- Manuel Martinez, Moya
- Manuel Cordero, Moruco

En la villa de Segura de Leon a nueve
de Octubre de mil novecientos cuatro,
siendo la hora acordada se reuni-
eron los señores del Ayuntamiento que van
puestos al margen para celebrar
la ordinaria de este dia bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y asistencia
del Sr. propio de la Corporacion. Con

dicho Sr. fue abierta la Misión pública y se manifiesto: sea por el vecino de este pueblo Juan Novilla Peramo. Nació solo muerte en el sitio de las Regios de este territorio una Caba, la cual Nació solo presentada en esta Alcalde, y como en el Cap. 6.º art. 1.º lo que consta en el presupuesto no hay cantidad suficiente para premiar a los moradores de viviendas vecinas, por ello la Nació presente a la Corporación con el fin de que esta acordara el premio que debe darse al Novilla el cual en sentir del que abla debe ser el Cap. 11.º art. 1.º. Dicho lo manifestado por el Sr. Presidente, todos los Concejales por unanimidad acordaron que del dicho Cap. y art. 1.º se abasen veinte y cinco ptes al Juan Novilla como premio por la muerte de la Caba ocasionada como va dicho en este territorio Municipal. Me lo acuerdan mandaron y firmaron dichos Sres. de que yo el Sr. certifico -

Sr. D.º Pérez Medina y Gata Reg.º
 Gomez Montano Cordova Diaz,
 Antonio Hidalgo
 10

Ayuntamiento del R.º de Octubre de 1764

Sres. asistentes

Número treinta y uno

Alcalde
 D. José Díez Borcia
 Regentes
 D. José Ferrer Lerzo
 D. Gerónimo Medina Maya

En la villa de Segura de Don a diez de
 Octubre de mil novecientos cuarenta y uno
 los Sres. de la Municipalidad

Setenta y cinco



Concejales
 D. José María de los Ríos
 D. Mariano Díaz, Cardenal
 Manuel Gómez, Barón de
 Manuel Rey Baranillo
 Manuel Montero Moya
 Manuel Cardero, Barón de

se reunieron en esta Sala de Sesiones los tres puestos al margen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido citados con arreglo a la Ley, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José María de los Ríos y asistencia del Sr. propio de la Corporación, no habiendo concurrido los Concejales D. Baldomero Casquero y D. Antonio Escobar. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos tres, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor D. Dico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez y nueve mil novecientos ochenta y seis ptes. veinte y tres centavos y la data en diez y nueve mil novecientos ochenta y seis y veinte y tres centavos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la cuenta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 161 de la Ley municipal, suscribiéndose
lose porvenirmente lo dispuesto en el apartado 3º de
dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de
que cada vecino pueda presentar por escrito lo que
de ellas se le ofrezca y parezca.

El Sr. Presidente levanta la sesión firmándose
con las asistentes a ella, de que certifico -

M. D. Perez Medina Gata Ray
Gomez Montes Cordero Diaz

Antonio Hidalgo
Vila

Delegación La Praya go el Sr. para acreditar que
la recaudación ordinaria del diez y seis de octubre
cuenta puesta en el libro de sesiones de la comu-
nidad municipal; y que la del veinte y tres
se celebró por no haber concurrido número
suficiente de concejales por estar inventados
las fincas agrícolas del campo. Para que
conste la acoto por diligencia que firmo

Antonio Hidalgo

Escian del 30 de Octubre de 1784

Sr. Presidentes

Alcalde

J. José de Ar. Garcia

Regentes

José Perez Tergo

Gaspar Medina Maya

Numero treinta y dos

En la villa de Leguina de Guay

a treinta de Octubre de mil

novecientos cuatro. Acordado

Concejales
Dionisio Diaz, Caballero
Jose Santa Perera
Manuel Ray Carranillo
Manuel Llovera, Carranillo

Folio cuarenta y dos

la hora acordada se reunieron
los D^{os} del Ayuntamiento que han presen-
tado al margen. Bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz

servicio y asistencia del Sr. propio de la Corporacion, y habiendole sido abierta la sesion publica por el Sr. Presidente. El actuario dio cuenta y lectura de una informacion posesoria hecha a instancia de Jose Chaver, Diaz, en la que justifica venir en posesion de las fincas siguientes: Una casa sin numero en la calle Nueva de esta villa adquirida por herencia de su padre hace mas de tres años y treinta y siete areas y cincuenta y cinco centareas tierra con alivos al sitio de las Almagreras de siete termino por compra a Ezequiel y Jose Navarro Rebollo hace mas de un año, y cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Chaver ha pagado los derechos a la Hacienda segun carta de pago n^o 699, y el Ayuntamiento en su vista acordó tomar notas de las fincas de que se trata para ser las altas en el primer apendice que se forme al presupuesto Jose Chaver, como lo disponen las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1804, cuya informacion se devolverá al interesado con certificacion de este particular de acuerdo

para el uso de su derecho.
Seguidamente el actuario dió cuenta de otra información posesoria hecha á nombre de Jacinto Sarinillo Martelo de esta vecindad en la que justifica que hace mas de veinte años tiene en posesion por compra á Alejandro Ferrer, Regente de una casa sin numero en la calle de la fuente de esta villa, cuya informacion se encuentra anotada preventivamente en el Registro de este partido donde el Sarinillo ha satisfecho los derechos á la Hacienda segun carta de pago n.º 697, y el Ayuntamiento en su virtud acordó tomar nota de la finca expresada para darla alta en el fincar y asi dice que se forme al Jacinto Sarinillo como lo previenen las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1784, cuya informacion se deslucra al interesado con certificacion de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Por ultimo el presente Erio dió cuenta de otra informacion posesoria hecha á nombre de don Romero Aguado en la que justifica que hace mas de veinte años heredó de su padre Rafael Romero Oliva las fincas siguientes: una de treinta y ocho areas y veinte y nueve centareas de tierra plantada de Olivos e higueras en la Comarcala y treinta y dos areas y veinte centareas de tierra con plantas como la anterior al sitio de la Esperanza, ambas en este termino, y cuya informacion se encuentra registrada por ven-



Folio cuarenta y tres

tuamente en el Registro de este Partido donde el
 Povo no satisfecho las deudas a la Hacienda
 segun consta de pago n.º 660, y el punto, en su vir-
 tud acordó que se tome nota de las fincas que
 comprende la informacion leida para darlas
 alta en el primer o pendiente que se haga al Coré
 de Povo, como lo previenen las Reales Ordenes de
 11 de Mayo y Junio de 1774, cuya informacion
 se devolverá al interesado con certificacion de este
 particular de acuerdo para el uso de su derecho.
 No habiendo mas asuntos de que tratar y el Sr. Pro-
 curador levantó la sesion, firmandola con los
 tres asistentes a ella de que certifica.

Diez Perez Medina Gota Rey

Gomez Diaz

Antonio Gualgo

Asion del 6 octubre 1704

tres asistentes
 Alvaro
 Jose de San Juan
 Quinto
 Jose Perez Lopez
 Labiñan Medina Naya

veinte y tres
 en la villa de Segura a trece dias
 de noviembre de mil setecientos
 quatro; siendo la hora acordada

Concejal

- Cipriano Diaz Cardenal
- Porzato Perez
- Manuel Rey Jaramillo
- Manuel Jome Jaramillo

se reunió en la sala de sesiones para celebrar la ordinaria de esta día, lo, H. del Ayuntamiento que con-
tan punto al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y por die-

goria y asistencia del Sr. propio de la Corpora-
ción; habiendo la sesión pública por el Sr. Presi-
dente, el actuario dio cuenta y lectura de las
anteriores que fue aprobada y suscrita por todos.
Seguidamente el Secretario dio cuenta y lectura
de una información posesoria hecha a nombre
de Andrés Monton Peña, en la que justifica, que
hace mas de dos años, tiene en posesión de ochenta
y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas tierra al si-
tio de los Pedregales; y ochenta y cinco áreas y
ochenta y seis centiáreas también tierra en el mismo
sitio de los Pedregales en este terreno, cuya suficien-
cia, fueron comprada; una y media a Francisco
Megia Romeros y la otra media a Florencio Megia Ro-
mos sus sucesores; y cuya información se encuentra
anotada preventivamente en el de la propiedad de
este partido; donde el Monton ha satisfecho los
derechos a la Hacienda, según carta de pago nú.
129, y el Ayuntamiento en virtud acordó tomar nota de
las dos fincas expresadas para darla alta en el pri-
mer apudic que se forme al aprobarse el libro
de los libros previene las Reales Cédulas del Sr.
de Mayo y Junio de 1784, cuya información se debe
verá al interarse con continuación de este particu-
lar de acuerdo para el uso de su distrito



Sete cuarenta y cuatro

Sete regards el mismo día lecto a vtra
informacion por persona hecha a nombre del teniente
Mortuo Pina, en la que justifica que haue
mas de ses años tiene en posesion de una hata
rea, de se area y sesenta y nueve octava tierra
al sitio de los Pedregales de este termino por con
pura a Tomas Lorenzo Pina y Doña Martin
Yeloban, cuya informacion se encuentra anotada
preventivamente en el de la propiedad de este
partido, y aue el Mortuo no satisfecho los
derechos a la Hacienda segun carta de pago
nro 4488, y el Ayuntamiento acordó tomar
nota de la finca expresada para la alta en
el primer expediente que se forme al expresado
Andrés Mortuo, como lo disponen los Reales
Decretos de 14 de Mayo y Junio de 1784,
cuya informacion se advertira al interesado
con un certifiante de este particular de acuerdo
para el uso de su derecho.

Lo hubo otras asuntos de que hablan
el Sr. Presidente levantó la sesión terminando
la reunión de una hora, a que asistieron

Antes de finar este acuerdo presentado por la
Comision de Hacienda el proyecto de pro
puesto reformado con arreglo a la ley de
Abolición, y examinado, fue aprobado
por el Ayuntamiento, acordando ponerlo a
publicar por el pliego de pines de

segunda
de este
comis
la por
de die
Corpor
de Pina
de las
todas
lectura
ubre
io, que
vehanta
al si
rod y
Luis
de su
reacion
legisla
cuentas
dad de
tudo los
go sus
nota de
al p
de
al 14
de des
parte

se me trujo lo suplico a la notaria y dió en
virtud de la Junta municipal. He de acordar
de que se firmen de que costó =

1491 Díaz Pérez Medina Gata Rey
Gómez Díaz Antonio Hidalgo
de Vila

Sesión del 20 de Agosto, 1904

Trés. que asistieron Número treinta y cuatro

- | |
|--------------------------------|
| <u>Alcalde</u> |
| " <u>José María Zamá</u> |
| <u>Concejal</u> |
| " <u>José Pera Sergo</u> |
| " <u>Luis Lav Medina Maza</u> |
| <u>Concejal</u> |
| " <u>Manuel Rey Jaramillo</u> |
| " <u>Manuel Jaramillo</u> |
| " <u>Manuel Cordero Moreno</u> |

En la villa de Segura de León
a veinte de agosto de mil nove-
centos cuatro; siendo la hora
avanzada se reunió en el salón
del Ayuntamiento al margen
que conjoinen mayora con
el fin de celebrar la ordina-
ria de este día, todo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde José

Díaz Zamá y asistencia del Sr. propio de la
Corporación y se puso a debate la renca publi-
ca por el Sr. Presidente el actuario, dió cuenta
y lectura íntegra de un escrito que dirige
a la Corporación el rematante de los ramos
de consumo Gabriel Cordero Ogilala en el que
pide la rescisión del arrendo que tiene hecho
por tres años; entendiéndose que la rescisión
que pretende sea solo por los años 1905 y 1906,

Folio sustrato p. cinco



Ayuntamiento en que como queda suplicado
 de la No. 1.ª de 1875 el ramo de Tugos y pas
 haime por el art. 23 de la nueva ley de
 Aboluto, no es posible continuar en
 los dos años expresado con el arrendo que
 tiene hecho por ser perjudicial a los inter
 nes e interesados los que presentes del
 punto dicho acordaron dejar su arrendo
 para el mes de proximo en pos de
 extraordinaria con el fin de estudiar so
 bre ella para un mejor acuerdo, y
 acto seguido acordaron mancomunada
 pagar del fondo de impuestos, arrendo
 punto al Sr. de la Corporacion en pago
 los hechos en un viaje dado a Bada
 jiz acordado por la Corporacion presen
 da con el fin de gestionar en tal oficina
 de Hacienda la aprobacion de la reforma
 de la repica publica de esta villa
 sobre los mismos puntos asuntos de inter
 es de este Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de una querrela presentada
 por los vendedores de San Lucas Romero la que jus
 tifica que en el mes de Agosto de 1877 recibimos este

San
 am
 Sem
 Puch
 Suru
 b. h.
 ungen
 a un
 gual
 o la
 Spe
 uta
 ubli
 un
 unge
 canos
 que
 hecho
 in
 1876,

un censo que grababa sobre una tierra de cuatro fanegas que fue de su propiedad, al sitio de los Segidos de este termino, cuyo censo pagaba al fono de estos propios sin portante de diez por tan y treinta y tres ent. reales, cuya escritura fue otorgada por el Sr. Juan de S. instancia de Badajoz en el mesado 1.º de Agosto, la cual se encuentra registrada en el de la propiedad de este partido por el Sr. Juan Pantoja Zambrano en 16 de dicho mes y año, al folio 224 libro 1.º predios reales de esta villa, donde el Sr. Juan pagó los derechos a la Hacienda; y el Ayuntamiento en su virtud acordó eliminar dicha finca de la lista de ratorona de dichos censos quedando libre. Seguidamente el mismo Sr. D.º usó de una carta de una informacion posesoria hecha a nombre de Angel Venegas Bastani en la que justifica haber en posesion por usupria a Hipolito Pavia Jaramillo, de diez y seis reales y nueve centavos al año al sitio del Castillo de este termino, y cuya informacion se encuentra registrada preventivamente en el de la propiedad de este partido donde el Venegas a satisficho los derechos a la Hacienda, segun carta de pago n.º 589; y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la finca expresada para dala alta en el primer expediente que se forme al expresado Angel Venegas, como lo que venia las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1784, cuya informacion se devolvedra al

Folio sesenta y seis

interesado con certificacion de este partu-
do de acuerdo para el uso de su derecho
Acto seguido se dio cuenta y lectura de otra in-
formacion posesiva hecha a nombre de Pedro
Garcia Moranda en la que justifica que hace veinte
años y por compra a Diego Diaz Venega ha en
posesion de una casa sin numero en la Calle del
Castillo de esta villa, cuya informacion se encuentra
anotada preventivamente en el de la propiedad de
este partido donde el Garcia ha ratificado los de-
rechos a la Hacienda segun carta de pago
n.º 813, y el siguiente en su virtud acordó to-
mar cuenta de la finca expresada para dala atto-
ca en el primer apendice que se formó al pre-
faria, como lo dispone el Real orden de 14
de Mayo y Junio de 1834, cuya informacion se de-
vuelva al interesado con certificacion de este par-
tudo de acuerdo para el uso de su derecho.

Continuacion de dio lectura de otra informacion
posesiva hecha a nombre de Antonio Garcia
Lopez vecino de punto de Arco, en la que justi-
fica que hace mas de dos años y por compra a
Ceballos Navarro Medina, hoy difunto, tiene
posesion de sesenta y cuatro arrobas y treinta y
nueve cahises tierra plantada de olivos a lo
punto del Monte de los Sotos de este termino, cuya
informacion se encuentra anotada preventi-
vamente en el registro de la propiedad de este

partido sobre el Ganio ha ratificado los derechos
 a la Hacienda según carta de pago nú^o 791, y
 el siguiente en su virtud acordó, tomara nota de la
 púa o psonada para daria alta en el primer apenso
 que se funde al Intero Ganio, como lo dispusiera
 desde ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1884, cuyo
 informami se devolvera al interesado con certificacion
 de este particular de cuando para el uso de su derecho
 no hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesion firmada de la con los
 asistentes a' ella se que a' seguir

Ag^o diez Perez Medina Rey Gomez
 Montano Cordova Antonio Hidalgo
 su

Junin del 21 octubre 1904

Lres. asistentes numero treinta y cinco

Madrer
 Sr. Don Garcia
 Jimenez
 Sr. Don Sergio
 Labillo Medina Vega
 Corrajo
 Sr. Don Juan Cardenal
 Sr. Manuel Rey Jarauillo
 Sr. Manuel Juan Jarauillo
 Sr. Manuel Cordova Moreno

En la villa de Segura de Sur a
 veinte y siete de noviembre de
 mil novecientos cuatro; reunida
 la hora acordada a reunirse
 los Sr. del Ayuntamiento que han presen-
 tes al margen en esta sala de
 sesiones con el fin de celebrarse
 ordinaria este dia, tres, bajo
 la presidencia del Sr. Alcaide o Pro-Sede

que tratar y el Sr. Presidente levanto la
 sesion firmandola con los Sr. asistentes
 a ella de que yo el Sr. certifico =

D. Diego Perez Medina Rey Gomez
 Montero Cordero
 Antonio Hidalgo
 Hiler

Sesion del 4 de Setiembre. 1904

Sr. asistentes numero treinta y seis

- Alcalde
- o Jose Diez Garcia
- Asistentes
- " Jose Peres Lerqa
- " Salvador Medina Maya
- Canjeales
- " Manuel Rey Jarquinillo
- " Manuel Gomez Jarquinillo
- " Juan de Montero Maya
- " Manuel Cordero Morano

En la villa de Segura de Gu
 a cuatro de Setiembre de mil no
 vientos cuatro, siendo la hora
 acordada se reunieron los Sr.
 del Ayuntamiento al merque,
 que ocuparon la magna,
 en esta sala de sesiones para
 celebrar la ordinaria de este dia,
 bajo la presidencia del Sr. Al-

calde o Jose Diez Garcia y asistencia del Sr.
 propio de la Corporacion; por el Sr. fue
 abierta la sesion publica, y por el actua-
 rio fue leida la acta que fue aproba-
 da y suscrita por todos. Acto seguido por
 el actuario se dio cuenta de un escrito que dirige a la
 Corporacion el Sr. Diego Jarquinillo en el que solicita
 de la misma, le abra la reunion que tiene por
 estar en fono, el cargo de vocal de la Junta

Todo en cuenta que he
municipal que tiene gobierno y no puede por de
cho causa (poder), seguir en su desempeño, ha
tado todos los días del ejército leido acordaron
por unanimidad; no admitió el recurso
de la dimisión del cargo que solicitó, en
atención a que en el próximo mes de febrero
se de reanudar dicha junta, lo cual se le
hara en saber al Sr. Diego Larquimada.
También acordaron sus mercedes que del por
to de impuestos se aviene nueva planta en un
ta ent. gastada en la autopsia del cada por
se por Marcos Zambrano; sea por el Sr. Antonio
Ogala para su reducción al Municipio de
Morita por haber perdido el juicio y por
pobre, veinte y una con veinte y cinco etc.
a José Aguirre Santos o sea a Juan Antonio
por la sustracción de una pieza, sus gastos de
otras para los trabajos de caminos vecinales, y
de gastos del capitular C.º act.º 2º, y por el Sr. Juan
ta ent. de impuestos por el giro de la letra al
pago del boleto de administración local y fun-
tos del año de 1903.

Seguidamente el secretario dio cuenta y lectura de
una información posesoria hecha a nombre de
Manuel Juan López, en la que acredita que
hae más de un año bien en posesión por un
para a Domingo y Concepción Medina Jaquego
y Mercedes y Concepción Medina Medina de
una casa calle de la Infancia de esta villa
que tiene el número cinco, cuya información
se encuentra anotada preventivamente

en el de la que queda de este partido son
de el Ganio Lergo ha sido puesto lo de re-
chos a la Hacienda segun carta de pago n.^o
999, y el ayunt. en su virtud acordó tomar
meta de la finca e presada para darla a la
en el primer expediente que se forme al
Mariscal Ganio, como lo dispone las Reales
Ordenes del 14 de Mayo y Junio de 1784,
cuya informacion se devolverá al intere-
rado con certificacion de este particular
de acuerdo para el uso de su derecho.

No hubo mas asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion
firmandola con todos los Srs. de que

certifico
M^{te} D^{no} Dⁿ Perez Medinas Rey
Gata Gomez Cordero
Montano

Antonio Hidalgo
Dⁿ D^o

Se ha acordado para la sesion ordinaria de este dia
no se celebre por no haber acordado su-
ficiente numero de señales para tomar
acuerdo, por estar ocupados en la recoleccion de
automa y el total. Se quita a Juan a un
deber, que se convenga, lo ha-

Hidalgo



Folio cuarenta y nueve

Sevilla del 18 de febrero de 1904

Pro. existentes Numero treinta y siete

- Alcaldes
 Don Juan Garcia
Regidores
 Don Juan Perdomo
 Don Blas Antonio Maza
Concejales
 Don Juan Diaz Caballero
 Don Juan Perdomo
 Manuel Rey Jimenez
 Manuel Perdomo Jimenez
 Manuel Perdomo Jimenez
 Manuel Perdomo Jimenez
 Manuel Perdomo Jimenez

En la villa de Segura de San a San y orden de Sevilla, de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora acordada, se reunieron los tres del Ayuntamiento que han puesto al margen, en su sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Garcia y asistencia del Sr. D. Juan Garcia y asistencia del Sr. D. Juan Garcia

habiendo la sesion publica por el Sr. Presidente, este manifiesto: que ya saben todos los tres Concejales que las cuentas de este municipio del año de 1903 y su testimonio se encuentran firmada y aprobada por la Junta municipal, y que siendo los tres aborrecidos al ventadante cinco veinte y cinco pesetas por su conformidad, proponen se acordara este gasto del capitulo de

imprevistos por haberse agotado el ca-
 pitulo 1.^o art. 2.^o donde se consignaba
 este pago; y el Ayuntamiento en su virtud
 acordó por unanimidad: que el capita-
 lo expresado por el Sr. Presidente se abo-
 nen ta en por las ciento veinte y cinco
 pesos al depositario D. Juan Casque
 te extendiéndose el oportuno libramiento
 por el ordenador de pagos, no hubo
 otros asuntos de que tratar y el Sr. Presiden-
 te levanta la sesión firmada en

los de una hora, de que es el Sr. certifíco-
 N.º diez Perez Medina Diaz Gata Gomez
Morales Cordero

Antonio Hidalgo
 4/11/21

Sesión del 21 de Mayo 1904
Sres. asistentes y numero de votos

- Alator
- José de la Cruz
- Fernández
- José Pérez López
- Ladislao Medina
- Concepción
- Bisnoso Díaz Landaez
- Gregorio Pérez
- Manuel Rey Samillo
- Manuel Pérez Samillo
- Juan de Guzmán
- Manuel Cordero

En la villa de Segura de la Sierra a veinti-
 te y cinco de diciembre de mil no-
 vecientos cuatro, siendo la hora en
 que se reunieron los Sr. Ayuntamiento,
 que han puesto al margen
 en esta sala de sesión ve

Folio cincuenta

el fin de celebrar la ordinaria del
este día todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Dui Lanza y en
tema del Sr. D. D. de la Corporación.
Por el Sr. Presidente fue abierta la sesión
pública y se manifestó: que previniendo el
capítulo 4.º y artículos que contiene, de la
ley electoral de Senadores, que el día
primero o luego se formen las listas de
los individuos que tienen derecho a elegir
y ser elegidos, comprensivos para la
votación de Senadores, los cuales son todos
los individuos del Ayuntamiento y los cuarenta
y cuatro mayores contribuyentes que pa-
gan mayores cuotas en Terrenal y sub-
terráneo, por ello se ha venido presente a la Cor-
poración; enterada esta se lo manifes-
tado por el Sr. Presidente, acordaron por
mayoridad, dar cumplimiento a lo prescrito
en el capítulo y artículos, formando el oportuno
expediente y listas prevenidas, sacando
se de ellas copia para exponerla al pú-
blico y certificarla de este particular de
acuerdo para que obra por calera del
expediente.

Tambien acordaron todos por unanimidad, dar
cumplimiento al artículo 4.º y artículos que con-
tiene de la vigente ley de reclutamiento y reem-
plazo del ejército, los cuales disponen que se
forme el alistamiento de todos los sucos que
cumplan veinte años desde el 1.º de enero
proximo al 31 de Diciembre de 1908; instán-
dose al efecto el oportuno expediente
para todas las operaciones del reempla-
zo de cada año, anunciándose por vanderos
haciéndolo así saber al vecindario y que
en los primeros días de enero ha de pro-
moverse el alistamiento general, incluyén-
do en él no solo los sucos que cumplan 20
años a todo el proximo de 1908, sino tambien
aquellos que sin llegar a 20 no hayan sido
alistados en años anteriores, y que de este
particular de acordarse se que certifique
para que obra por saber del expediente al
que se uniran copia de los vanderos publicados.
No hubo mas asuntos a que tratar, y el Sr. Presi-
dente levantó la sesion firmando el acta con
los Sr. de que yo el actuario certifiqué -

Por el Sr. Perez Medina, Diar y Galva Gomez

Fernando Montano Cordova

Antonio Hidalgo
Actuario

A.2762.617*



Decreto Incontarable terminado el anterior libro
de revisiones perteneciente al año anterior de
miel novavientos cuatro, el cual consta de
diversos folios utiles, sellado y rubricado
archivose en la secretaria a los efectos li-
gales, lo mando y firmo el Sr. Habera
en figura de Lema a treinta y uno de
Setiembre de miel novavientos cuatro, a que
certifico

[Signature]

[Signature]

dar
con
reem
que
y que
era
esta
ute
pla
amb
gero
por
luger
an 20
abian
suo
to
mi
gal
do).
Pren
500)



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

